

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 23 de junio de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

| | |
|-------------------------------------|---------|
| Francos (1) | 3,128 |
| Libras | 30,660 |
| Dólares | 10,950 |
| Francos suizos | 252,970 |
| Francos belgas | 21,900 |
| Florines | 288,157 |
| Escudos | 38,086 |
| Pesos argentinos moneda legal | 1,46 |
| Coronas suecas | 2,116 |
| Coronas danesas | 1,585 |
| Coronas noruegas | 1,533 |
| Deutschmarks | 2,607 |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo.—Sección de Trabajo de Extranjeros

Anuncio número 343

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, al efecto de que cuantos españoles se consideren capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancia, debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados, o documentos que acrediten tales extremos.

Número del expediente, localidad, características del empleo y condiciones:

- 37.339.—Barcelona.—Mecánico, con categoría de peón.—15 pesetas diarias.
- 37.495.—Hernani.—Mecánico.—25 pesetas diarias.
- 37.586.—Barcelona.—Traductor de alemán. 750 pesetas mensuales.
- 37.711.—Barcelona.—Corresponsal en alemán, inglés, francés e italiano.—1.260 pesetas mensuales.
- 37.780.—Madrid.—Profesora de francés.—1.500 pesetas mensuales.
- 37.846.—Madrid.—Vendedor intérprete de francés.—8.400 pesetas anuales.
- 37.967.—Barcelona.—Corresponsal en idiomas escandinavos, alemán, inglés y francés.—3.000 pesetas mensuales.
- 37.969.—Madrid.—Mecánico de precisión, especializado en óptica y topografía.—100 pesetas diarias.
- 37.971.—Valencia.—Corresponsal de alemán, inglés y francés.—1.500 pesetas mensuales.
- 37.974.—Madrid.—Intérprete de inglés.—550 pesetas mensuales.
- 37.975.—Madrid.—Intérprete de holandés. 550 pesetas mensuales.
- 38.034.—Sevilla.—Traductor corresponsal en alemán, inglés y francés.—1.800 pesetas mensuales.
- 38.040.—Madrid.—Intérprete de inglés.—600 pesetas mensuales.
- 38.043.—Madrid.—Profesora de inglés.—416,66 pesetas mensuales.
- 38.073.—Palma de Mallorca.—Empleado de comercio.—570 pesetas mensuales.
- 38.076.—Palma de Mallorca.—Telefonista de hotel.—300 pesetas mensuales.
- 38.098.—Valencia.—Taquimecanógrafo, tra-

ductor y corresponsal en idiomas.—2.000 pesetas mensuales.

38.100.—Valencia.—Taquimecanógrafo y corresponsal en alemán, inglés y francés.—1.800 pesetas mensuales.

Madrid, 11 de junio de 1953.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

Anuncio número 344

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo décimo del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar por su cuenta (no asalariados) en España, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia, debidamente reintegrada, formulada en el plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional, tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos.

- Número del expediente, actividad a desarrollar y localidad:
- 36.583.—Comerciante en juguetería y baratijas.—Santa Cruz de Tenerife.
- 37.125.—Profesora de idiomas.—Granada.
- 37.362.—Profesor de idiomas.—Madrid.
- 37.436.—Importación y exportación.—Sitges (Barcelona).
- 37.602.—Profesor de idiomas.—Barcelona.
- 37.773.—Relojero.—Villajoyosa.
- 37.774.—Reparación de relojes.—Villajoyosa.
- 37.965.—Fábrica de conservas vegetales.—Alfaro (Logroño).
- 38.007.—Negocio de importación.—Figaró (Barcelona).
- 38.037.—Traductora de francés, inglés y alemán.—Madrid.
- 38.045.—Industria de hostelería (La Coaña).
- 38.052.—Traductor de idiomas.—Madrid.
- 38.056.—Comerciante.—Las Palmas.
- 38.057.—Comerciante.—Las Palmas.
- 38.058.—Comerciante en paquetería.—Las Palmas.
- 38.059.—Comercio de paquetería.—Las Palmas.
- 38.060.—Comercio de paquetería.—Las Palmas.
- 38.095.—Profesor y traductor de idiomas.—Madrid.
- Madrid, 11 de junio de 1953.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro, que se mencionará a continuación, he dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres; visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de trece mil setecientos sesenta y cuatro pesetas con setenta y nueve céntimos (13.764,79 ptas.), seguido contra el ex Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Correos don Bernardino Rodríguez Santaliestra, que estuvo adscrito a la Estafeta de Campaña núm. 66, por irregularidad en el servicio de Giro Postal en diciembre de 1938; y 1.º Resultando... Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero. Partida de alcanzar la de doce mil seiscientos cuarenta y una pesetas con noventa y cuatro céntimos (12.641,49 pesetas), que es la que resulta una vez deducido el importe del libramiento número 6757 expedido contra el Tesoro las mil ciento veintidós pesetas con

setenta y cinco céntimos, reintegradas al mismo por el señor Juez Militar núm. 1 de Zaragoza, mediante carta d' pago número 1.578 del registro de caudales, imputadas al pago de la responsabilidad civil del encartado.—Segundo. Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el ex Administrador de la Estafeta de Campaña núm. 66 don Bernardino Rodríguez Santaliestra y por su fallecimiento sus herederos con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual de la citada suma desde la expresada fecha de su abono por el Tesoro hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años y de los gastos de procedimiento.—Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia; y Cuarto. Que condeno al mencionado don Bernardino Rodríguez Santaliestra, y por su fallecimiento a sus herederos, al pago de dichos alcances, intereses de demora y gastos de procedimiento reducidos por ahora al reintegro en papel de pagos al Estado de todo lo actuado, a razón de 25 céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre del Estado; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia, que publicada que sea y notificada al único encartado deberá elevarse a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa la contracción del alcance declarado en la respectiva cuenta de Rentas Públicas; lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Rubricado.—Sellado.»

Y para que sirva de notificación al expresado encartado, y por su fallecimiento a sus herederos, de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación en los periódicos oficiales (arts. 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935), expido el presente a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Delegado, Félix Carbajal Riego. 2.902—O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Agrupación Automóvil

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día 3 del próximo mes de julio, a las diez horas, se celebrará subasta de turismos en el garage de la Agrupación Automóvil, sito en el paseo de los Pontones, núm. 17, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada, y expuesta al público en el cartel de anuncios de estas oficinas, calle Almagro, número 33. El plazo de admisión de instancias, en la Jefatura de esta Agrupación (Almagro, 33), será hasta las catorce horas del día 2 de julio próximo.

Los turismos podrán examinarse en el citado garage a partir de la publicación del presente anuncio, de ocho a doce y de catorce a dieciocho horas, hasta la víspera de la subasta, debiendo recoger para ello en las oficinas de la Agrupación, calle de Almagro, 33, Sección de Material, la autorización correspondiente.

Se desestimarán aquellas proposiciones que no reúnan las condiciones fijadas en el cartel de anuncios de estas oficinas y que no se ajusten a las condiciones vigentes, como asimismo se celebrará según Decreto de fecha 23 de febrero de 1951.

Madrid, 20 de junio de 1953.—El Presidente de la Comisión, Tomás Casarillón. 1.565—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

SALAMANCA

Secretaría Provincial

Concurso público para la adquisición de mobiliario para la Casa Sindical

La Delegación Provincial de Sindicatos de Salamanca convoca concurso público para la adquisición del mobiliario preciso para la instalación de la nueva Casa Sindical.

El pliego de condiciones a que ha de ajustarse dicho concurso público, así como el modelo de proposición, se hallan de manifiesto en la Secretaría Provincial de dicha Delegación (Gran Vía, número 16, segundo) y en la Oficialía Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado y lacrado, cualquier día laborable y en horas de oficina, en la citada Secretaría Provincial, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el anuncio de esta subasta, consignando en dicho sobre: «Para el concurso público adquisición de mobiliario».

La apertura de pliegos se celebrará al día siguiente al de finalizar la presentación de éstos, a las doce horas, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Sindicatos, ante la Mesa constituida a tal efecto, siendo el acto público.

Los gastos que originen la presente subasta, anuncios inclusive, lo serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Salamanca, 17 de junio de 1953.—El Delegado sindical provincial, Emilio Antón Crespo.

1.563—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BURGOS

Relación de los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de este Organismo, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad.

Transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio sin que por los interesados o representantes legales se formule oposición que justifique su derecho de propiedad o se halla vigente la obligación que garantizaban, todos los resguardos correspondientes a dichos depósitos se considerarán anulados y su importe, adjudicado al Estado e ingresado en el Tesoro público:

| FECHA DE CONST.º | | | NUMEROS DE ENTR.º RGT.º | | | INTERESADO | CANTIDAD | FECHA DE CONST.º | | | NUMEROS DE ENTR.º RGT.º | | | INTERESADO | CANTIDAD |
|-----------------------------|----|-----|---------------------------------|----------|-----------|------------|----------|--------------------------|--------|--|-------------------------|--|--|------------|----------|
| 11-3-901 | 34 | 102 | Julián Llera, Depos.-Pagador | 17,70 | 11-4-908 | 21 | 37 | Depositorio-Pagador | 6,98 | | | | | | |
| 15-4-901 | 31 | 146 | El mismo | 17,70 | 24-4-908 | 64 | 40 | Subalterna Tabacos Roa | 7,75 | | | | | | |
| 10-5-901 | 25 | 185 | Ramón de la Bodega, Dep.-Pag. | 17,70 | 24-4-908 | 65 | 41 | Señor Tamayo | 6,— | | | | | | |
| 11-6-901 | 11 | 209 | El mismo | 17,70 | 24-4-908 | 66 | 42 | Manuel Izquierdo | 20,— | | | | | | |
| 11-7-901 | 34 | 250 | Eduardo M. Campo, Dep.-Pag. | 17,70 | 24-4-908 | 67 | 43 | Pablo Cabestrero | 2,50 | | | | | | |
| 12-9-901 | 16 | 316 | El mismo | 17,70 | 24-4-908 | 68 | 44 | Sandalo Altabe | 1,12 | | | | | | |
| 8-10-901 | 43 | 354 | El mismo | 17,70 | 24-4-908 | 69 | 45 | Secretario Juzgado | 12,75 | | | | | | |
| 11-11-901 | 66 | 382 | El mismo | 17,70 | 24-4-908 | 70 | 46 | El mismo | 10,— | | | | | | |
| 10-12-901 | 23 | 408 | El mismo | 17,70 | 24-4-908 | 71 | 47 | Nicolás Cob | 5,— | | | | | | |
| 30-12-901 | 58 | 420 | El mismo | 17,70 | 24-4-908 | 72 | 48 | Gregorio Cella | 3,— | | | | | | |
| 13-2-902 | 18 | 22 | El mismo | 17,70 | 25-4-908 | 73 | 49 | Patricio Sánchez | 5,— | | | | | | |
| 12-3-902 | 12 | 49 | El mismo | 17,70 | 6-5-908 | 27 | 52 | Sergio Ruiz | 117,— | | | | | | |
| 11-4-902 | 29 | 68 | El mismo | 17,70 | 11-5-908 | 41 | 58 | Depositorio-Pagador | 3,— | | | | | | |
| 10-5-902 | 23 | 85 | El mismo | 17,70 | 11-5-908 | 42 | 59 | El mismo | 5,94 | | | | | | |
| 9-6-902 | 26 | 130 | El mismo | 17,70 | 19-5-908 | 56 | 62 | Bonifacio Ruiz Chumillas | 10,— | | | | | | |
| 9-9-907 | 7 | 253 | El mismo | 5,94 | 25-5-908 | 61 | 63 | Rogelio Moratinos | 35,— | | | | | | |
| 9-9-907 | 8 | 254 | El mismo | 2,58 | 5-6-908 | 4 | 66 | Natalio Martínez Mata | 10,— | | | | | | |
| 9-10-907 | 5 | 260 | Depositorio-Pagador | 2,58 | 5-6-908 | 5 | 67 | Francisco Martínez López | 10,— | | | | | | |
| 9-10-907 | 7 | 262 | El mismo | 5,94 | 6-6-908 | 6 | 68 | Evaristo Ruiz | 10,— | | | | | | |
| 11-11-907 | 10 | 266 | El mismo | 2,58 | 9-6-908 | 12 | 72 | Depositorio-Pagador | 3,— | | | | | | |
| 11-11-907 | 12 | 268 | El mismo | 5,94 | 9-6-908 | 13 | 73 | El mismo | 5,94 | | | | | | |
| 9-12-907 | 9 | 277 | Superior Colegio M. de Aranda. | 3,17 | 8-7-908 | 13 | 80 | Remigio Martínez | 1,65 | | | | | | |
| 9-12-907 | 14 | 282 | Depositorio-Pagador | 5,94 | 9-7-908 | 17 | 84 | Depositorio-Pagador | 3,— | | | | | | |
| 9-12-907 | 15 | 283 | El mismo | 2,58 | 9-7-908 | 18 | 85 | El mismo | 5,94 | | | | | | |
| 9-12-907 | 28 | 287 | Mauricio Rodríguez | 158,— | 21-7-908 | 42 | 89 | Pagador Obras Públicas | 397,68 | | | | | | |
| 9-12-907 | 29 | 288 | Simón Errasti | 166,— | 6-8-908 | 3 | 94 | El mismo | 17,10 | | | | | | |
| 12-12-907 | 24 | 294 | Manuel González | 30,— | 6-8-908 | 4 | 95 | El mismo | 32,46 | | | | | | |
| 28-12-907 | 30 | 301 | Depositorio-Pagador | 2,58 | 10-8-908 | 9 | 99 | Depositorio-Pagador | 2,04 | | | | | | |
| 28-12-907 | 42 | 303 | El mismo | 5,94 | 10-8-908 | 10 | 100 | El mismo | 5,94 | | | | | | |
| 4-2-908 | 45 | 306 | El mismo | 11,38 | 3-9-908 | 5 | 106 | Miguel González | 10,— | | | | | | |
| 4-2-908 | 5 | 5 | Mariano Martínez Pardo y otros. | 24,— | 9-9-908 | 11 | 110 | Depositorio-Pagador | 5,94 | | | | | | |
| 4-2-908 | 6 | 6 | Ricardo Padrones | 12,— | 11-9-908 | 15 | 114 | Pagador Obras Públicas | 38,52 | | | | | | |
| 10-2-908 | 8 | 8 | Gregorio Landro | 15,— | 9-10-908 | 9 | 123 | Depositorio-Pagador | 5,94 | | | | | | |
| 10-2-908 | 15 | 12 | Depositorio-Pagador | 3,— | 10-11-908 | 17 | 141 | El mismo | 5,94 | | | | | | |
| 10-2-908 | 17 | 14 | El mismo | 5,94 | 24-11-908 | 31 | 149 | Dario Santos | 50,— | | | | | | |
| 15-2-908 | 18 | 15 | El mismo | 11,68 | 24-11-908 | 32 | 150 | Manuel Alvarez | 50,— | | | | | | |
| 29-2-908 | 21 | 16 | Recaudador Lerma | 3.650,— | 1-12-908 | 1 | 152 | Aniceto Muriel | 20,— | | | | | | |
| 16-3-908 | 33 | 18 | El mismo | 1.235,50 | 1-12-908 | 2 | 153 | Pedro Armendia | 13,— | | | | | | |
| 23-3-908 | 5 | 19 | Gregorio Grande | 110,— | 10-12-908 | 15 | 157 | Depositorio-Pagador | 5,94 | | | | | | |
| 23-3-908 | 10 | 23 | Depositorio-Pagador | 3,— | 11-12-908 | 18 | 160 | Juan Sanz | 5,— | | | | | | |
| 23-3-908 | 11 | 24 | El mismo | 5,94 | 23-12-908 | 24 | 163 | Manuel Sobrino | 10,— | | | | | | |
| 27-3-908 | 13 | 26 | El mismo | 11,68 | 30-12-908 | 32 | 167 | Depositorio-Pagador | 5,94 | | | | | | |
| 11-4-908 | 35 | 28 | Manuel Ricas | 10,— | 30-12-908 | 74 | 169 | Feliciano Campero | 10,— | | | | | | |
| 11-4-908 | 17 | 34 | Depositorio-Pagador | 3,— | | | | | | | | | | | |
| 11-4-908 | 19 | 35 | El mismo | 5,94 | | | | | | | | | | | |
| Total 6.776,32 | | | | | | | | | | | | | | | |

Burgos, 17 de junio de 1953.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 2.892—O.

CADIZ

Por haber sufrido extravío el resguardo de la Caja General de Depósitos número 4.292 de entrada y 3.356 de registro, correspondiente al depósito «Necesario sin Interés», de pesetas 2.000, constituido por don Manuel López García, vecino de Sanlúcar de Barrameda, en 29 de diciembre de 1950, en esta Caja Sucursal, a disposición del señor Inge-

niero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, para responder del servicio público de un camión matrícula V-17321, se advierte al público que si transcurridos dos meses sin que dicho resguardo haya sido habido, o sin reclamación de tercero, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose un duplicado con todas las características del extravariado, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos y Consignaciones, fecha 19 de noviembre de 1929.

Cádiz, 11 de marzo de 1953.—El Interventor general de Hacienda, Juan José

Acuña Camacho.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Antonio Miño Seoane. 6.412—O.

LA CORUÑA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco López García, que últimamente lo tuvo en esta capital, travesía del Can-

tábico, número 9, piso segundo, se le hace saber por medio de la presente que el día 14 de mayo de 1951 la Presidencia de esta Junta Administrativa, en el expediente número 38 de 1951, incoado por contrabando de tabaco, ha dictado acuerdo, cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso segundo del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma.

2.º Declarar no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable en concepto de autor a Francisco López García.

4.º Imponer la multa siguiente: a don Francisco López García, 139,04 pesetas por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación.

5.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 12 del mismo texto legal debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa, y en consecuencia se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial en el plazo de tres meses.

La Coruña, 18 de junio de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: El Presidente, R. Ramallo.

2.897—O.

Desconociéndose el actual domicilio de María López Iglesias y el de su madre, que últimamente lo tuvieron en esta capital, Santa Margarita, número 30, segundo, se les hace saber por medio de la presente que el día 1 de julio de 1952 la Presidencia de esta Junta Administrativa dictó el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación, en el expediente número 95 de 1952, incoado contra la misma por contrabando de tabaco:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso quinto del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma y el 282 de las Ordenanzas de Aduanas.

2.º Declarar no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1952.

3.º Declarar responsable en concepto de autora, a María López Iglesias.

4.º Imponer la multa siguiente: a María López Iglesias, 537,20 pesetas por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación.

5.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa, a la madre de la inculpada, por ser ésta menor de edad.

6.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que a la falta de contrabando se refiere.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y en consecuencia se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley, ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial, en el plazo de tres meses.

La Coruña, 18 de junio de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: El Presidente, R. Ramallo.

2.909—O.

Desconociéndose el actual domicilio de María del Prado Muñoz, que últimamente lo tuvo en esta capital, Monte Alto, San Fernando, 3, bajo, se le hace saber por medio de la presente que el día 10 de diciembre de 1952 se reunió la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 107 de 1952, incoado por contrabando a la Renta de Tabacos, recayendo fallo, cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en los casos segundo y tercero, artículo tercero, de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma y el 282 de las Ordenanzas de Aduanas.

2.º Declarar asimismo si cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable en concepto de autora a María del Prado Muñoz.

4.º Imponer las multas siguientes: a María del Prado Muñoz, 366,42 pesetas por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación, y 245,01 pesetas por la del Decreto de 20 de febrero de 1942. En total, 611,43 pesetas.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de contrabando se refiere.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y en consecuencia se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial en el plazo de tres meses, por lo que respecta a la pena señalada por infracción a la tan mencionada Ley, pues contra la sanción correspondiente al Decreto de 20 de febrero de 1942 no cabe recurso alguno.

La Coruña, 18 de junio de 1953.—El

Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno, el Presidente, R. Ramallo.

2.911—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Benita Calvo Ansede, que últimamente lo tuvo en esta capital, calle de Hércules, número 39, primero, se le hace saber por medio de la presente que el día 6 de noviembre de 1952 la Presidencia de esta Junta Administrativa dictó el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación, en el expediente número 151 de 1952, incoado por contrabando de tabaco contra la misma:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en los casos segundo y quinto del artículo tercero, apartado 2), de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 11 de la misma, y el 282 de las Ordenanzas de Aduanas.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Benita Calvo Ansede.

4.º Imponer la multa siguiente: a Benita Calvo Ansede, 269,64 pesetas, por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que a la falta de contrabando se refiere.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y en consecuencia se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley, ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial, en el plazo de tres meses.

La Coruña, 18 de junio de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: El Presidente, R. Ramallo.

2.910—O.

NAVARRA

De los antecedentes existentes en estas Oficinas y de las actuaciones a esos fines por las mismas iniciadas, resulta comprobado que por los interesados ni sus causahabientes, en los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos que después se relacionan, no se ha ejercido durante más de veinte años acción alguna de dominio sobre los mismos, causa por la cual, a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de la Caja de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929, se declaran bienes abandonados e incurso en prescripción, y, por lo tanto, pertenecientes al Estado.

Sin embargo, por si alguno de los interesados pudiera alegar y justificar en forma la interrupción de la prescripción de dominio, bien por haber reclamado a tiempo o haber practicado gestión alguna para su renovación o cobro de intereses, se le notifica la declaración de abandono aludida por el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO: advirtiéndoles que los resguardos correspondientes a dichos depósitos quedarán anulados y sin valor, y su in-

por no ingresado en firme en el Tesoro público si en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publi-

cación del presente anuncio, no justifican su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

RELACION QUE SE CITA

| Fecha | Números | INTERESADO | Pesetas | Fecha | Números | INTERESADO | Pesetas |
|------------|-----------|--|----------|------------|-----------|--|----------|
| 19- 2-1910 | 9E.16R. | Eusebio Rubio | 28,50 | 28 7-1916 | 25E.44R. | El mismo | 40,— |
| 10- 6-1914 | 9E.91R. | Tomás Ilarregui | 42,— | 18- 9-1916 | 10E.52R. | El mismo | 35,— |
| 17- 3-1887 | 15E.181R. | German Echevarria | 1.050,— | 15-10-1889 | 7E.52R. | Compañía Nacional de Féculas y Derivados | 1.962,50 |
| 30- 9-1293 | 21E.16R. | Sucursal del Banco de España, en nombre de Tomás Pérez | 1.170,— | 30-10-1902 | 34E.274R. | Antonio Guembbe | 100,— |
| 30- 9-1893 | 18E.18R. | Ignacio Picabea | 44,05 | 12- 8-1910 | 22E.139R. | Bonifacio Alfredo | 165,— |
| 30- 9-1893 | 24E.19R. | Njusto Cayuela | 3.587,50 | 12- 8-1910 | 21E.138R. | Escribano Juzgado Tudela | 47,85 |
| 13- 9-1905 | 11E.112R. | Marcelino Ruiz de Luna | 8,45 | 12- 8-1910 | 20E.137R. | El mismo | 2,20 |
| 31-12-1906 | 17E.186R. | El mismo | 10,— | 12- 8-1910 | 19E.136R. | El mismo | 40,85 |
| 2- 1-1907 | 4E.4R. | Secretario Juzgado Pamplona | 1,30 | 12- 8-1910 | 18E.135R. | El mismo | 11,60 |
| 2- 1-1907 | 3E.3R. | El mismo | 10,— | 12- 8-1910 | 17E.134R. | El mismo | 15,— |
| 2- 1-1907 | 2E.2R. | El mismo | 5,25 | 12- 8-1910 | 16E.133R. | El mismo | 37,90 |
| 10- 3-1894 | 3E.71R. | «La Navarra, S. A.» | 5.191,37 | 12- 8-1910 | 15E.132R. | El mismo | 61,85 |
| 28- 2-1898 | 22E.84R. | Secretario Juzgado de Pamplona | 861,16 | 12- 8-1910 | 14E.131R. | El mismo | 250,— |
| 16- 6-1898 | 8E.143R. | El mismo | 1,— | 12- 8-1910 | 13E.130R. | El mismo | 5,62 |
| 16-12-1898 | 8E.83R. | El mismo | 21,— | 12- 8-1910 | 12E.129R. | El mismo | 11,20 |
| 3- 7-1901 | 7E.247R. | Dionisio Iturbide | 2,35 | 12- 8-1910 | 11E.128R. | El mismo | 15,— |
| 5- 2-1901 | 3E.65R. | Secretario Juzgado de Pamplona | 6,85 | 12- 8-1910 | 10E.127R. | El mismo | 14,05 |
| 22- 4-1901 | 31E.160R. | El mismo | 2,40 | 12- 8-1910 | 9E.126R. | El mismo | 75,— |
| 23- 7-1901 | 19E.255R. | El mismo | 90,86 | 12- 8-1910 | 8E.125R. | El mismo | 621,90 |
| 28-10-1902 | 25E.265R. | El mismo | 80,75 | 12- 8-1910 | 7E.124R. | El mismo | 27,— |
| 16- 8-1902 | 1E.171R. | El mismo | 1.494,80 | 12- 8-1910 | 6E.123R. | El mismo | 34,87 |
| 21- 6-1904 | 17E.77R. | El mismo | 1.174,74 | 12- 8-1910 | 5E.122R. | El mismo | 22,50 |
| 5-11-1907 | 2E.203R. | El mismo | 163,— | 12- 8-1910 | 4E.121R. | El mismo | 1,— |
| 28-10-1910 | 13E.186R. | «La Actividad, S. A.» | 1.000,— | 12- 8-1910 | 23E.140R. | El mismo | 5,— |
| 5-10-1911 | 2E.106R. | Secretario Juzgado de Pamplona | 142,50 | 12- 8-1910 | 24E.141R. | El mismo | 100,— |
| 14- 5-1912 | 6E.66R. | El mismo | 49,85 | 12- 8-1910 | 25E.142R. | El mismo | 250,— |
| 24- 2-1912 | 20E.30R. | Administrador Tabacos Estella | 263,04 | 12- 8-1910 | 26E.143R. | El mismo | 3,— |
| 7-11-1912 | 10E.119R. | El mismo | 92,60 | 12- 8-1910 | 27E.144R. | El mismo | 17,05 |
| 7-11-1912 | 11E.120R. | El mismo | 100,— | 12- 8-1910 | 28E.145R. | El mismo | 62,19 |
| 12- 4-1912 | 4E.53R. | El mismo | 22,25 | 12- 8-1910 | 29E.146R. | El mismo | 63,75 |
| 28-12-1912 | 9R.135R. | El mismo | 775,— | 12- 8-1910 | 30E.147R. | El mismo | 10,— |
| 1- 6-1915 | 1E.54R. | | | | | | |
| 5- 6-1916 | 4E.32R. | | | | | | |

Pamplona, 16 de junio de 1953.—El Delegado de Hacienda, Jaime Ozores Piñeiro.

2.904-O.

VIZCAYA

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando

NOTIFICACIÓN

Esta Junta Administrativa de Contrabando, reunida el día 13 de septiembre de 1951, para ver y fallar el expediente número 284 de 1950, seguido contra José Campos Ramos y Ramón Correas Gutiérrez, por aprehensión de una partida de rodamientos, acordó:

«Inhibirse del fallo de este expediente en lo que se refiere al examen de los rodamientos no autorizados, por exceder su cuantía de 5.000 pesetas, y ser, por lo tanto, únicos competentes para entender del mismo el Juzgado de Instrucción a que corresponda y el Especial de Delitos Monetarios.»

Contra este acuerdo puede interponerse recurso de alzada ante el Tribunal Económico-administrativo Central en el plazo de quince días hábiles, a partir de esta notificación.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado don Gregorio Alvarez, cuyo actual paradero se ignora, dando cumplimiento así a cuanto dispone el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

El Secretario de Juntas (ilegible).
2.944-O.

EDICTO

En cumplimiento a cuanto dispone el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 29 de julio de 1924,

por el presente se notifica a don Gregorio Alvarez, cuyo actual paradero se ignora, que don José Campos Ramos y don Ramón Correas Gutiérrez tienen presentado recurso de alzada contra el fallo dictado para esta Junta de Contrabando en el expediente número 284 de 1950, seguido contra los mismos por aprehensión de una partida de rodamientos. Por todo lo cual se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, por término de diez días.

las citadas actuaciones con el expediente de referencia, transcurrido este plazo, se elevará el recurso presentado, con el expediente en cuestión, al Tribunal Económico-administrativo Central.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y a los efectos del artículo arriba citado.

Bilbao, 13 de junio de 1953.—El Secretario (ilegible).
2.943-O.

O V I E D O

Intervención

Continuación a la relación de los depósitos constituidos en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia.

NECESARIO SIN INTERES

| Fecha de constitución | NUMEROS | | INTERESADO | Cantidad Pesetas |
|-----------------------|---------|----------|---------------------------|------------------|
| | Entrada | Registro | | |
| Año 1914 | | | | |
| 13 junio | 32 | 123 | Serafin Alvarez | 15,00 |
| 13 junio | 32 | 124 | H. 2.ª Zona Gijón | 771,40 |
| 23 junio | 73 | 125 | Eduardo Villa | 500,00 |
| 1 julio | 1 | 132 | Gas Gijón | 149,00 |
| 2 julio | 3 | 133 | Duro Pelguera | 3.570,00 |
| 3 julio | 9 | 138 | Hüllera, Española | 3,20 |
| 27 julio | 38 | 147 | José Peritler | 1.824,75 |
| 8 agosto | 1 | 150 | Carbones Asturias | 3,07 |
| 8 agosto | 8 | 153 | Zona Rt.º Oviedo | 22,50 |
| 20 agosto | 9 | 154 | La misma | 22,50 |
| 20 agosto | 20 | 160 | Jeras Muñiz | 1.697,34 |
| 20 agosto | 22 | 162 | María Fuentes | 13,75 |
| 20 agosto | 21 | 161 | La misma | 68,75 |
| 10 septiembre | 6 | 169 | Manuel Olay | 50,00 |
| 10 septiembre | 62 | 171 | Maximino G. Suárez | 2,50 |
| 14 septiembre | 13 | 174 | Cifudio Argüelles | 142,50 |
| 12 octubre | 29 | 183 | Miguel Valdés | 142,50 |
| 10 octubre | 30 | 184 | Joaquín de la Torre | 78,05 |

| Fecha de constitución | NÚMERICOS | |
|-----------------------|-----------|----------|
| | Entrada | Registro |
| 31 octubre | 31 | 185 |
| 20 octubre | 187 | |
| 23 octubre | 68 | 188 |
| 30 octubre | 13 | 189 |
| 5 noviembre | 5 | 193 |
| 28 octubre | 68 | 188 |
| 28 octubre | 64 | 189 |
| 18 octubre | 33 | 103 |
| 30 octubre | 153 | 212 |
| 30 octubre | 5 | 212 |
| 5 diciembre | 20 | 219 |
| 5 diciembre | 21 | 220 |
| 30 diciembre | 25 | 223 |
| 30 diciembre | 55 | 237 |
| 30 diciembre | 56 | 233 |

Año 1915

| | | |
|---------------|----|-----|
| 15 enero | 18 | 10 |
| 18 enero | 23 | 11 |
| 20 enero | 27 | 12 |
| 20 enero | 30 | 14 |
| 25 enero | 30 | 14 |
| 25 enero | 31 | 15 |
| 11 marzo | 4 | 21 |
| 18 marzo | 11 | 36 |
| 22 marzo | 36 | 43 |
| 22 marzo | 26 | 38 |
| 26 marzo | 45 | 45 |
| 6 abril | 5 | 51 |
| 24 abril | 17 | 54 |
| 20 abril | 53 | 57 |
| 4 mayo | 4 | 62 |
| 11 mayo | 21 | 63 |
| 11 mayo | 23 | 70 |
| 4 mayo | 24 | 71 |
| 28 mayo | 42 | 77 |
| 29 mayo | 79 | 95 |
| 29 mayo | 79 | 95 |
| 5 junio | 20 | 99 |
| 7 junio | 25 | 104 |
| 7 junio | 37 | 107 |
| 18 junio | 37 | 121 |
| 8 julio | 64 | 129 |
| 8 julio | 5 | 130 |
| 8 julio | 6 | 131 |
| 7 junio | 7 | 132 |
| 15 junio | 21 | 137 |
| 24 junio | 23 | 138 |
| 14 junio | 14 | 139 |
| 24 junio | 25 | 140 |
| 24 junio | 26 | 140 |
| 28 junio | 47 | 147 |
| 31 junio | 54 | 150 |
| 5 agosto | 5 | 154 |
| 5 agosto | 1 | 151 |
| 6 agosto | 6 | 154 |
| 7 agosto | 7 | 155 |
| 7 agosto | 13 | 157 |
| 7 agosto | 22 | 159 |
| 12 agosto | 32 | 162 |
| 27 agosto | 38 | 165 |
| 13 septiembre | 22 | 185 |
| 20 septiembre | 3 | 188 |
| 20 septiembre | 34 | 189 |
| 8 octubre | 9 | 195 |
| 9 noviembre | 21 | 210 |
| 12 noviembre | 25 | 211 |
| 12 noviembre | 26 | 212 |
| 20 noviembre | 43 | 217 |
| 1 diciembre | 1 | 221 |
| 11 diciembre | 17 | 226 |
| 14 diciembre | 22 | 228 |
| 13 diciembre | 26 | 129 |
| 17 diciembre | 30 | 230 |
| 29 diciembre | 43 | 231 |

Año 1916

| | | |
|------------|----|----|
| 10 enero | 8 | 2 |
| 18 enero | 19 | 6 |
| 18 enero | 20 | 7 |
| 18 enero | 21 | 8 |
| 26 enero | 31 | 14 |
| 26 enero | 36 | 16 |
| 4 febrero | 2 | 20 |
| 16 febrero | 3 | 21 |
| 16 febrero | 16 | 27 |

| INTERESADO | Cantidad |
|--------------------|----------|
| | |
| Mariano Calubi | 365,56 |
| Bernardo A Pedrosa | 89,75 |
| José A. Carrizo | 8,90 |
| Irene de la Fuente | 40,00 |
| Gas Gijón | 76,05 |
| José M.ª Fernández | 32,00 |
| Serafin G. Allendi | 52,00 |
| José A. Vázquez | 165,00 |
| Narciso A Vaquero | 420,00 |
| Manuel G. Ordóñez | 122,00 |
| Bonifacio Menéndez | 190,00 |
| El mismo | 26,07 |
| Cia. Gas de Gijón | 12,70 |
| Julio G. Rúa | 412,30 |
| El mismo | 748,60 |

| | |
|----------------------|------------|
| Ricardo Ortiz | 19,00 |
| Duro Belguera | 286,79 |
| Valle Villino | 903,10 |
| Luis de Lezana | 2.038,24 |
| H. Mieres | 300,00 |
| Basilio Sia | 262,00 |
| Francisco G Menéndez | 106,00 |
| Alfonso Reigas | 79,85 |
| Antonio Cano | 180,00 |
| Enrique González | 10,00 |
| Antonio Carreño | 17,00 |
| Serafin Alvarez | 15,00 |
| Carmen Alvarez | 86,87 |
| Clemente González | 17,89 |
| Joaquín González | 3.925,65 |
| Siero Blanco | 12,00 |
| Ceferino Vetela | 142,50 |
| El mismo | 142,50 |
| Francisco Gijón | 845,65 |
| José M.ª del Vusto | 9,80 |
| Depositario Pagador | 8,00 |
| Juan B. Niño | 431,30 |
| Lasacho Menéndez | 1.631,01 |
| Olegario Morán | 100,00 |
| Ayt.º de Carreño | 34,00 |
| Agente de Siero | 9,60 |
| R. A. Blades | 22,56 |
| Gregorio García | 3,00 |
| Sdad. Ibran | 31,10 |
| La misma | 8,98 |
| Aguil Paternorter | 142,50 |
| El mismo | 142,50 |
| El mismo | 142,50 |
| El mismo | 142,50 |
| Vasco Asturiana | 2.176,10 |
| Victoriano R. Baesa | 123.500,00 |
| Joaquín Valdés | 203,63 |
| Antonio Martín | 30,00 |
| Joaquín Valdés | 111,54 |
| El mismo | 389,96 |
| José García | 40,92 |
| Victoriano Vlasera | 12.054,90 |
| Gas Gijón | 45,00 |
| Pt.º de Avilés | 41.750,00 |
| Modesto Rodríguez | 50,00 |
| Manuel Rodríguez | 10,00 |
| El mismo | 729,97 |
| Esteban Viejo | 188,00 |
| Joaquín Valdés | 382,96 |
| Cándido Blanco | 783,00 |
| El mismo | 1.103,25 |
| Ezequiel Alvarez | 419,40 |
| Angel Sánchez | 100,00 |
| José Lozano | 46,00 |
| José R. Carrizo | 7,90 |
| Maruel Villa | 100,00 |
| Miguel Fernández | 100,00 |
| Admón. de Avilés | 7.483,39 |

| | |
|------------------|--------|
| Isidro Potres | 360,00 |
| S. Ozuela e Iban | 90,56 |
| Máximo Limón | 136,43 |
| El mismo | 136,43 |
| Norberto Menudo | 15,00 |
| Francisco García | 28,90 |
| Luis Lanterra | 50,00 |
| El mismo | 50,00 |
| Ulpiano Díaz | 157,70 |

(Continuará.)

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

Zona de Fuente-Obejuna

B E L M E Z

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

En el expediente individual de apremio que esta Recaudación instruye contra doña Ana Trigueros Rey, viuda de José Muguera, vecina de Córdoba, por débito de 374,30 pesetas, que le correspondió satisfacer por distribución Urbana Fiscal, repartida en el pueblo de Bélmez en los años 1949 al 1952, a las dos terceras partes indivisas de la finca urbana calle Ramón y Cajal, número 23, hoy calle del Santo, cuyo dominio aparece inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido a favor de V., según nota del Registrador en mandamiento de embargo de 6 del actual, y se ha dictado la siguiente:

«Providencia: El anterior mandamiento unase a sus antecedentes, y en vista de que la finca embargada es responsable de la contribución que existe en descubierta, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, requiérase a don Paciano Arregui Pérez, cuyo domicilio se ignora, dueño de dicho inmueble, a fin de que dentro del término de cinco días, a partir del que aparezca inserta esta notificación en el periódico oficial, se presente el o persona que le represente a abonar el descubierta expresado, advirtiéndole que de no verificarse se procederá contra sus bienes por la vía de apremio, en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones.

Lo mando y firmo yo, el Recaudador, en Bélmez a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.»

Lo que se notifica a V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bélmez, 21 de febrero de 1953.—El Recaudador (ilegible).

Sr. D. Paciano Arregui Pérez.
2.894—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Castro Fernández de Molina.

Localidad de emplazamiento: Bujalance.

Objeto de la petición: Instalación de fábrica de tejas y ladrillos en Bujalance para cuyo servicio se instalará un transformador de 30 KVA., razón de transformación 4.750 ± 5 por 100, 220-127 voltios.

Productos a obtener: Tejas y ladrillos. Capacidad de producción: 5.000 piezas en jornada de ocho horas

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 10 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe. Rafael Eraso.
6.475-O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rogelio Ibáñez Espuny

Emplazamiento: Santa Bárbara. Capital industria: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una in-

dustria de proyecciones cinematográficas.

Producción: Proyección de 50 programas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 9 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadors.

6.423-O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Viuda de Melitón Bultrago Martín.

Emplazamiento: Sartajada, al sitio de Garganta de Torines.

Capital: 24.600 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos.

Capacidad de producción: Superior a 5.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 37).

Toledo, 12 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.

6.437-O.

ZARAGOZA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Guirra Industrias Eléctricas, S. A.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 40.000.000 de pesetas Para nuevos edificios y maquinaria, 4.584.000 pesetas.

Objeto: Reorganización de la planta de trabajo de sus talleres electromecánicos. Instalación de máquinas-herramientas: mandrinadora, fresadora, torno de precisión de un m., cepillo-puente de cinco m. de carrera, plegadora de chapas.

Producción: Máquinas de ascensor, motores, cabinas metálicas, aparatos de maniobra y cuadros para id., equipos de soldadura al arco en c. c. y c. a., transformadores de potencia. No se amplían capacidades actuales de producción.

Maquinaria a importar: Mandrinadora de 85 mm. diámetro husillo, diámetro máximo: de mandrinado, 500 mm.; de refrentado, 800 mm. Desplazamiento vertical husillo: 1 m. r. p. m. husillo 5 a 1.600 sin escalonamiento. Avances: 36, de 0,02 a 12 mm. rev.

Fresadora para talla de engranajes con fresa madre de avance tangencial. Módulo máximo: 15. Diámetro máximo, 1.800 mm. Ancho máximo, 500 mm. Revoluciones husillo portafresa: 29 a 114. Diámetro mesa, 970 mm.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los constructores nacionales, presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126, entresuelo.

Zaragoza, 10 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

6.439-O.

DISTRITOS MINEROS

GUIPUZCOA

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Nicolás Larrañaga Martiarena.

Vecindad: Oyarzun, caserío «Sein».

Objeto: Tendido de línea de transporte de energía eléctrica para el servicio de su cantera, sita en el término de Oyarzun, de una longitud de 241 metros que, partiendo desde la caseta del transformador propiedad de la Sociedad «Irún Endara», termina en la cantera. La fuerza electromotriz a transportar será de 220 voltios; su potencia, 10 KV.

Lo que se hace público para que el que se crea perjudicado presente sus reclamaciones en la Jefatura de Minas, Ramón María de Lili, número 1, 4.º, durante el plazo de diez días de aparecido este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

San Sebastián, 25 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Pablo Fernández Iruegas. 284-O.

HUELVA

El Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber:

Que con esta fecha, y en virtud de renuncia expresa del peticionario don José Vaello de Lanuza, ha sido decretada por esta Jefatura la cancelación del expediente de permiso de investigación «Pepita», número 13.542, del término de Zalamea la Real, de esta provincia.

Lo que se hace público por medio de esta publicación, advirtiendo que los terrenos quedan francos y registrables, pudiendo admitirse peticiones sobre los mismos, transcurridos ocho días, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Huelva, 25 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. G. Lorenzana. 2.024-O.

LA CORUÑA

Peticionario: Don Cesáreo Sánchez Alonso, vecino de Silleda (Pontevedra).

Emplazamiento: Carretera a la estación de Castro, parroquia y término municipal de Silleda (Pontevedra).

Objeto de la instalación: Establecer un taller de beneficio para los minerales de volframio, estaño y otros, que explota en las zonas de Rabadavia, en la provincia de Orense, y Silleda, en la de Pontevedra.

Capacidad de tratamiento: Cuatrocientas toneladas al año.

Características de la instalación: Dos motores eléctricos de 3 y 10 H. P.; molino de cilindros; vibro-clasificador; mesa vibratoria; un horno secadero; una separadora electromagnética de un platillo y las instalaciones complementarias.

Consumo de primeras materias: Serán de procedencia propia de las minas que explota el peticionario.

Presupuesto: El total asciende a pesetas 110.500.

Procedencia de la maquinaria: Será toda ella de construcción nacional.

Se abre información pública sobre esta petición, por el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, pudiendo presentarse las oposiciones por escrito y debidamente reintegradas, en el Distrito Minero de La Coruña, calle de Linares Rivas, 35-40.

La Coruña, 4 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany. 289-O.

Peticionario: «Industria Arsenicales Reunidas, S. L.», con domicilio en Ramón de la Sagra, 9, 3.º, La Coruña.

Emplazamiento: En la fábrica de arsé-

nico que dicha Sociedad tiene establecida en Teijeiro, ayuntamiento de Curtis (La Coruña).

Objeto de la instalación: El aprovechamiento del cobre que contengan las cenizas de los minerales tratados en los hornos de arsénico.

Capacidad de tratamiento: Quince toneladas de mineral al mes.

Característica de la instalación: Separadora magnética de cinta, con plato magnético de dos núcleos; molino centrífugo de martillos; vibrotamiz de tres tamaños y los motores eléctricos correspondientes.

Consumo de primeras materias: Las que se obtengan del mineral que vienen tratando en los hornos de arsénico, procedentes de las minas que explota dicha Sociedad en la provincia de Palencia, y de los residuos de cola de otras separadoras magnéticas autorizadas.

Presupuesto: El total asciende a pesetas 73.270.

Procedencia de la maquinaria: Será toda ella de construcción nacional.

Se abre información pública sobre esta petición, por el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, pudiendo presentarse las proposiciones por escrito y debidamente reintegradas en el Distrito Minero de La Coruña, calle de Linares Rivas, 35-40.

La Coruña, 28 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany. 280-O.

GRANADA-MÁLAGA

Peticionario: Don José Orriols Roca.

Objeto: Instalación de una fábrica para beneficio de mineral de amianto.

Emplazamiento: Para el denominado «Enebral», del término municipal de Mijas (Málaga), dentro de la concesión de explotación denominada «Termita» número 5.693.

Maquinaria: Toda la maquinaria es de procedencia nacional, compuesta de ocho motores eléctricos, de 69 H. P., accionados por grupo electrogénico de 75 KVA.

Capital: 479.350 pesetas.

Producción: Se desconoce en la actualidad por no haberse podido efectuar las pruebas correspondientes.

Plazo de puesta en marcha: Dos meses, a partir de la autorización de su emplazamiento.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen necesarios, y por duplicado, en las oficinas de esta Jefatura antes del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Granada, 14 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. G. Aliz. 6.339-O.

JAEN

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: «Comercial Químico Metalúrgica, S. A.», de Bilbao.

Emplazamiento: Cortijo de Las Casas, en Huelma (Jaén).

Objeto de la instalación: Instalar en las proximidades del cortijo de las Casas, en Huelma (Jaén), un lavadero de minerales por concentración para tratar los de grafito que se extraigan de las minas «Alicia», «San Daniel» y «El Califa», situadas en dicho término municipal, propiedad de la Sociedad peticionaria, el cual estará compuesto de machacadora, molino de bolas, celdas de flotación, decantador de aguas residuales y elementos auxiliares, con un presupuesto total de 595.413,60 pesetas, con una capacidad de 1.500 kilogramos de mineral, por hora.

Esta industria empleará maquinaria de fabricación nacional o existente en España, sin que sea preciso solicitar importación de ningún elemento para ella.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en esta Jefatura, avenida del Generalísimo, número 1, principal, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Jaén, 6 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute.
290—O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Emplazamiento: Sagunto (Valencia).
Peticionario: «Ferroland, S. A.», Bilbao.
Industria: Fabricación de 120.000 toneladas al año de cemento de escoria de Horno Alto y 60.000 de clínker.

Capital: 8.360.000 pesetas.
Ampliación solicitada: Aprovechamiento para piezas prefabricadas de hormigón pretensado.

Capital (ampliación): 6.000.000 de pesetas.

Producción al año: 50.000 traviesas de ferrocarril, hormigón pretensado; 3.000 postes de hormigón pretensado; 70.000 vigas «Castilla», pretensadas; 15.000 tubos centrifugados.

Maquinaria: Dos dosificadores; dos mesas de moldes, cuatro cabezas de tensado, dos aparatos tensores, dos instalaciones de aserrado, centrifugadoras de tubos con elementos auxiliares y motores. Toda la maquinaria será de fabricación nacional, con presupuesto de 940.000 pesetas.

Materias primas: Cemento siderúrgico especial, fabricado por la empresa petrolonaria, 7.500 toneladas métricas; 2.432 toneladas métricas de redondo acero duro, subproducto del despunte de laminación de carriles pesados y composición química de utilización restringida para otros usos; 15.000 metros cúbicos de granulado de alto horno y áridos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 156 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, y Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 12 de septiembre de 1939, pudiendo los que se consideren perjudicados presentar sus alegaciones, en escrito duplicado, dirigido a estas oficinas, plaza de Tetuán, número 1, Valencia, dentro del plazo de diez días.

Valencia, 12 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. de Labaig.

281—O.

ZARAGOZA

Don José Arrechea y Arrechea, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza.

Hago saber: Que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria se ha concedido el permiso de investigación siguiente: «Mediano», número 1.663, de 4.200 pertenencias de mineral hidrocarburos, en términos de Mediano, Abizanda, Clamosa, Muro de Roda, Coscojuela de Sobrarbe y Palo, de la provincia de Huesca.

Lo que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 69 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general por mediación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Zaragoza, 26 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Arrechea.
2.939—O.

Don José Arrechea y Arrechea, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza.

Hago saber: Que por el Excmo. señor Ministro de Industria se han concedido los permisos de investigación siguientes:

Provincia de Zaragoza

«Certeza» número 1.945, de cien pertenencias de lignito, en términos de Mequinzenza (Zaragoza) y Almatret (Lérida).

«Santa Bárbara» número 1.959, de ciento quince pertenencias de lignito, en término de Mequinzenza (Zaragoza).

Provincia de Huesca

«La Mineta» número 1.727, de quince pertenencias de plomo, en término de Alins del Monte (Huesca).

«Gramenosa» número 1.728, de veinte pertenencias de plomo, en término de Alins del Monte (Huesca).

«Tres Amigos» número 1.731, de cien pertenencias de lignito, en término de Espes (Aldea de Abella) (Huesca).

Lo que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 69 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general por mediación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Zaragoza, 21 de mayo de 1953.—José Arrechea.

2.940—O.

Don José Arrechea y Arrechea, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza.

Hago saber: Que por el Excmo. señor Ministro de Industria han sido concedidos los títulos de las concesiones de explotación minera siguientes:

«El Cobol» número 1.750 (mil setecientos cincuenta), de 178 pertenencias de mineral cobalto, en término de San Juan de Plan, provincia de Huesca.

«Maruja» número 1.751 (mil setecientos cincuenta y uno), de veinte pertenencias de plomo, en términos de Sahú y Eriste, provincia de Huesca.

Lo que a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento General para el Régimen de la Minería, se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Huesca.

Zaragoza, 26 de mayo de 1953.—José Arrechea.

2.938—O.

SANTANDER

CADUCIDAD POR FALTA DE PAGO DEL CANON DE MINAS DE 1952

Esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, ha resuelto, en virtud de certificación de la Delegación de Hacienda de esta provincia, caducándolas por falta de pago del canon de 1952, declarar caducadas, franco y registrable el terreno de los siguientes permisos de investigación:

Número 15.148.—«Ana María», de veinte hectáreas de mineral de hierro, en término de Arenas de Iguña, cuyo interesado es don Pedro Parra de los Reyes.

Número 15.546.—«Amparo», de 100 hectáreas de mineral de cobre, en el término municipal de Camaleño, cuyo interesado es don Antonio García Moreno.

Número 15.549.—«Fuentes II», de cien hectáreas de mineral de grafito, en el término municipal de Campoo de Suso, cuyo interesado es don León Gómez Pérez.

Número 15.552.—«Por sí Resulta», de 100 hectáreas de mineral de lignito, en el término municipal de Las Rozas, cuyo interesado es don Severino Revilla.

Número 15.557.—«La Caprichosa», de ciento veinte hectáreas de mineral de lignito, en el término municipal de Las Rozas, cuyo interesado es don Florentino Callejo Díez.

Número 15.489.—«Rosita», de 20 hectáreas de mineral de caolín, en término municipal de Villafuete, cuyo interesado es don Joaquín J. Giralt.

Número 15.538.—«Foesagri», de 60 hec-

táreas de mineral de cinc y plomo, en el término municipal de Cartes, Los Corrales y Mazcuerras, cuyo interesado es don Roberto Calatayud Codina.

Número 15.539.—«Amparo», de 40 hectáreas de mineral de plomo y cinc, en el término municipal de San Felices de Buelna, cuyo interesado es don Roberto Calatayud Codina.

Número 15.564.—«Yolanda», de 52 hectáreas de mineral de antimonio, en el término municipal de Vega de Liébana, cuyo interesado es don Mariano Gutiérrez Fuente.

Lo que por el presente anuncio se hace saber a todos los interesados, haciéndose significar que no podrán admitirse denuncias sobre los terrenos de estas minas hasta transcurridos ocho días después de aparecido este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Santander, 1 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Luna.

2.936—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: D. Evaristo Prieto Tapia.
Localidad: Los Molinos (Madrid).

Capital de instalación: 12.000 pesetas.
Objeto de la industria: Molino triturador de piensos para uso público.

Materias primas a emplear: Cereales y leguminosas no intervenidos.

Maquinaria: Molino accionado por fuerza hidráulica.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen en la Jefatura Agronómica, calle Sagasta, 27, 2.º, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de esta publicación.

Madrid, 12 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.

6.338—O.

Peticionario: Don Miguel Pérez Ba-santa.

Localidad: Madrid, calle de Le Legua, número 4, barrio de Tetuán de las Victorias.

Capital de instalación: 12.000 pesetas.
Objeto de la industria: Molino de piensos para uso particular.

Materias primas a emplear: Algarrobas, yeros, cebada, avena, veza y almortas.
Maquinaria: Molino triturador número 1. de martillo fijo.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen en la Jefatura Agronómica, calle Sagasta, 27, 2.º, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de esta publicación.

Madrid, 13 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.

6.337—O.

Peticionario: Don Mariano Lara Gutiérrez.

Localidad: Calle Mayor, 29, Bustarviejo (Madrid).

Capital de instalación: 26.430 pesetas.
Objeto de la industria: Molino de piensos para uso público.

Materias primas a emplear: Cereales y leguminosas no intervenidos.

Maquinaria: Un molino triturador de piensos de martillos fijos, un electromotor de 15 C. V., un elevador de doble cinta y una empacadora de dos bocas.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen en la Jefatura Agronómica, calle Sagasta, 27, 2.º, en

el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de esta publicación.

Madrid, 16 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña, 6.415—O.

Peticionario: Don Fernando Nicolás Lago.

Localidad: Boadilla del Monte, calle Real, 7

Capital de instalación: 18.000 pesetas.

Objeto de la industria: Molino de piensos para explotación agrícola.

Materias primas a emplear: Cebada, avena y algarrobas, de producción propia y adquirida.

Maquinaria: Molino triturador marca «Ideal» y un motor marca «Geal», de 5 H.P.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen oportunos en la Jefatura Agronómica, calle de Sagasta, 27. 2.º, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de esta publicación.

Madrid, 18 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña, 6.461—O.

ALBACETE

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Luis Aroca Moya.

Objeto: Nueva industria de bodega, a instalar en La Roda, Puerta de la Villa, siendo toda la maquinaria a instalar de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura (Tesifonte Gallego, 23, bajo), por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 13 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Miguel F. Pintado, 6.464—O.

Peticionario: Don Herminio Navarro Mondejar.

Objeto: Instalación, en Minaya, de un molino de martillos, marca «Omega», para el remolido de los subproductos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura (Tesifonte Gallego, 23, bajo), por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 13 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Miguel F. Pintado, 6.465—O.

Peticionario: Don Edmundo Leal Tintero.

Objeto: Instalación de nueva fábrica de alcohol, en Tarazona, Quebradas Bajas, siendo toda la maquinaria a emplear de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura (Tesifonte Gallego, 23, bajo), por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 13 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Miguel F. Pintado, 6.468—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco March Casasempere.

Objeto: Ampliar su industria de bodega, sita en Alpera, San Roque, 3, siendo todo el material de esta ampliación de procedencia española.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura (Tesifonte Gallego, 23, bajo), por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

tados presenten cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura (Tesifonte Gallego, 23, bajo), por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 13 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Miguel F. Pintado, 6.467—O.

CAMBIO DE PROPIETARIOS

Peticionario: D. Servando Gómez González.

Objeto: Cambio de propietario, por compra de un molino en Alborea, a don Venancio Sánchez Hurtado.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura (Tesifonte Gallego, 23, bajo), por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 13 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Miguel F. Pintado, 6.470—O.

Peticionario: Don Francisco Castillo Belmar

Objeto: Cambio de arrendatario, por cese de don Arsenio Castillo Tébar, en molino maquilero.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura (Tesifonte Gallego, 23, bajo), por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 13 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Miguel F. Pintado, 6.471—O.

TRASLADO DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Edmundo Leal Tintero.

Objeto: Traslado de maquinaria de su fábrica de alcohol, desde la calle Rubielos, 2, de Tarazona de la Mancha, a la de Barrionuevo, en la misma población.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura (Tesifonte Gallego, 23, bajo), por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 13 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Miguel F. Pintado, 6.466—O.

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Jiménez García.

Objeto: Traslado de una piedra mixta, de Casas Ibáñez a Albacete.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura (Tesifonte Gallego, 23, bajo), por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 13 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Miguel F. Pintado, 6.469—O.

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Felipe Tomé Carreta.

Objeto de la petición: Ampliación y traslado de molino maquilero mixto.

Localidad: Cilleros

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de

publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 17 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible) 2.947—O.

Peticionario: Don Maximiano Pizarro González y viuda de Crescenciano Gómez.

Objeto de la petición: Ampliación y traslado de molino maquilero mixto, desde su actual emplazamiento en Villa del Campo, a la localidad de Pozuelo de Zarzón.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 17 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible) 2.948—O.

Peticionario: Don Alberto García González.

Objeto de la petición: Instalación de molino maquilero de piensos.

Localidad: Cerezo.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 17 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible) 2.949—O.

Peticionario: Don Juan Miguel Mayor-domo

Objeto de la petición: Conversión de molino particular en molino maquilero de piensos.

Localidad: Ibañerando.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 17 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible) 2.950—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de septiembre de 1952 falleció en Rincón de la Victoria (Málaga) el obrero Manuel Garrido Domínguez, de veintiocho años de edad, hijo de Manuel y de Francisca, domiciliado en Arroyo Ganadilla-Rincón de la Victoria (Málaga), que trabajaba al servicio de Antonio Villanúa Abolafio.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de octubre de 1952 falleció en Zaragoza el obrero Antonio Domínguez Pérez, de veintiocho años de edad, natural de Alagón (Zaragoza), hijo de Orencio y de Emilia, domiciliado en «Fábrica de Tejidos», Alagón (Zaragoza), que trabajaba al servicio de R. E. N. F. E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de enero de 1953 falleció en Boecillo (Valladolid) el obrero Julián de la Cal Niño, de veinte años de

edad, natural de Viana de Cega (Valladolid), hijo de Valentin y de Felipa, domiciliado en Viana de Cega, que trabajaba al servicio de «Agromán», Empresa Constructora, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1938, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6.

Madrid, 13 de junio de 1953.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

SUBASTA DE OBRAS

De conformidad con lo acordado por el Comité Ejecutivo de este Organismo, se anuncia subasta para adjudicar al mejor postor las obras de los depósitos de Torre-Pacheco, incluidos en el proyecto del ramal y depósitos de Torre-Pacheco, cuyo presupuesto de contrata asciende a 160.906,97 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones particulares y económicas que, expuesto al público, puede ser examinado con los demás antecedentes por aquellas personas a quienes interese en el Negociado correspondiente de la Mancomunidad, así como obtener copias a su costa.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 3.218,14 pesetas en metálico, a constituir, indistintamente, en la Caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos, y las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y timbre de 0,25 pesetas, se formularán con arreglo al modelo oficial expuesto al público, debiendo presentarse en el Registro General de este Organismo hasta las doce horas del día en que venza el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de que contiene proposición para tomar parte en la subasta de que se trata, debiendo asimismo presentarse en otro sobre abierto el resguardo de la fianza. También podrán enviarse dichas proposiciones, por correo certificado, en sobre dirigido al excelentísimo señor Presidente de esta Mancomunidad, que contendrá los dos anteriormente citados, con la antelación necesaria para que, el indicado día y hora de cierre del plazo de admisión obren en la Mancomunidad.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al indicado como final de plazo para su recepción, ante el Tribunal de Subastas, en las oficinas de esta Mancomunidad, Mayor, 1, con asistencia de Notario.

Cartagena, 18 de junio de 1953.—El Ingeniero-Director (ilegible).

1.561—O.

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

CONCURSO DE OBRAS

De conformidad con lo acordado por el Comité Ejecutivo de este Organismo, se anuncia concurso para la adjudicación de la construcción por contrata de las obras de la conducción, incluidas en el proyecto del ramal y depósitos de Torre-Pacheco (Murcia), cuyo presupuesto de contrata asciende a 406.308,05 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones particulares y económicas que, expuesto al público, puede ser examinado con los demás antecedentes por aquellas personas a quienes interese en el Nego-

ciado correspondiente de la Mancomunidad, así como obtener copias a su costa.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 8.126,16 pesetas en metálico, a constituir, indistintamente, en la Caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos, y las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y timbre de 0,25 pesetas, se formularán con arreglo al modelo oficial expuesto al público, debiendo presentarse en el Registro General de este Organismo hasta las doce horas del día en que venza el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de que contiene proposición para tomar parte en el concurso de que se trata, debiendo asimismo presentarse en otro sobre abierto el resguardo de la fianza. También podrán enviarse dichas proposiciones, por correo certificado, en sobre dirigido al excelentísimo señor Presidente de esta Mancomunidad, que contendrá los dos anteriormente citados, con la antelación suficiente para que el indicado día y hora de cierre del plazo de admisión obren en la Mancomunidad.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al indicado como final del plazo para su recepción, ante el Tribunal correspondiente, en las oficinas de esta Mancomunidad, Mayor, número 1, con asistencia de Notario.

Cartagena, 18 de junio de 1953.—El Ingeniero Director (ilegible).

1.562—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

A V I L A

Convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia.

Relación de aspirantes admitidos a verificar las pruebas de aptitud:

1. Hilario Hernández Gómez.
2. Hipólito Prieto Chamorro.
3. Mariano Carmelo García Herráez.
4. Julián Santamaría Jiménez.
5. Herminio Gordo Muñoz.
6. Félix José Muñoz López.
7. Santiago Alameda Jiménez.
8. Nicomedes Grande Jiménez.
9. Santiago Hernández Espinosa.
10. Teófilo Muñoz Callejo.
11. Benigno Jiménez Jiménez.
12. Luciano de la Paz Jiménez.
13. Máximo Jiménez San Segundo.
14. Alejandro Muñoz Muñoz.
15. Manuel Rodríguez García.
16. Cándido Garrido García.
17. Alvaro Jiménez Jiménez.
18. Baltasar Sánchez Jiménez.
19. Alejandro Tejada García.
20. Virgilio Gómez Martín.
21. Plácido Hernández Pérez.
22. Victorio Martín Martín.
23. Jorge Díaz Jiménez.
24. Daniel Jiménez Jiménez.
25. David Díaz Nieto.
26. Martín Domínguez González.
27. Jesús Hernández González.
28. Florentino del Río Arribas.
30. Nemesio San Segundo Carballo.
30. Pablo Moreno de la Fuente.
31. Fortunato González Martín.
32. Juan Caballero Arribas.
33. Donato Martín Jiménez.
34. Urbano Sánchez Pindado.
35. Jesús Alonso Galán.
36. León Sánchez Núñez.
37. Sinfórico Martín Martín.
38. Víctor Machota Serrano.
39. Aurelio Martín García.
40. Tiburcio García Jiménez.
41. Domingo Jara García.
42. Santiago Chichés Losada.
43. Dionisio González Yagüe.

44. Antonio González Yagüe.
45. Pío González Yagüe.
46. Eduardo Martín González.
47. Celedonio Oasillas Ramos.
48. Damián Muñoz Galindo.
49. Saturnino Muñoz Galindo.
50. Fidel Martín Jiménez.
51. Francisco Sánchez Jiménez.
52. Víctor González del Río.
53. Martín García López.
54. Aquilino Díaz Cembellín.
55. Lope Pérez Garrido.
56. Rufino Fernández Mancebo.
57. Andrés Martín Jiménez.
58. Pío García Jiménez.
59. Honorio Martín Gómez.
60. Eudósio Gómez Velayos.
61. Marcos García García.
62. Florentino Hernández Hernández.
63. Pablo Díaz San Segundo.
64. Juan Manuel Sánchez Casado.
65. Alejandro García Polvorinos.
66. Moisés Manrique Hernández.
67. Arsenio Corredera Martín.
68. Jacinto Cabrera Sánchez.
69. Teófilo Garrido García.
70. Bonifacio Gutiérrez Gil.
71. José García Jiménez.
72. Marcelino Abad Martín.
73. Alejandro Martín Jiménez.
74. Domingo García Muñoz.
75. Marcelo Moreno Martín.
76. Sergio Prieto García.
77. Eugenio Gordo López.
78. José María Gutiérrez González.
79. Rufino Blanco Fabián.
80. Tiburcio Sánchez Gómez.
81. Agapito Martín Gil.
82. Epifanio Sánchez Mesón.
83. Pedro Romero Gastelú.
84. Vicente Varas Ríos.
85. Santiago Delgado Ruiz.
86. Basilio Núñez Arias.

Los exámenes empezarán el día 28 de julio de 1953, y tendrán lugar, a las diez horas, en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, calle de Ramón y Cajal, núm. 1.

Los opositores deberán ir provistos de pluma y tinta.

Avila, 17 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.891—O.

OVIEDO

Carreteras.—Expropiaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 13 de junio de 1879, dictado para ejecución de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de enero del mismo año, esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de 20 de mayo de 1932 («Gaceta» del 21), ha resuelto disponer se publique la siguiente hoja de aprecio por ignorarse la residencia actual del interesado:

«Obras públicas, provincia de Oviedo, expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la carretera nacional de Gijón a Sevilla, sección de Madrid a Gijón, kilómetros 444,388 al 445,838.—Variante, con mejora y ensanche, para la supresión del paso a nivel con los ferrocarriles económicos de Asturias.—Hoja de apremios de la finca señalada en la relación con el número 44, término municipal de Oviedo, don Leopoldo Alonso Fueyo, Ayudante de Obras Públicas, perito nombrado en representación de la Administración del Estado: Certifico: Que a don Jesús Normiella, vecino de Oviedo, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa la finca urbana, sita en el término municipal de Oviedo, partido judicial de Oviedo, la extensión superficial de 236,15 metros cuadrados de solar de cuarta clase, 91,25 metros cuadrados de patio de cuarta clase. Una casa de segunda clase, de dos plantas y bohardilla. Una casa de segunda clase, de planta baja, 118,50 metros cuadrados de tendón, 19

segunda clase, 8,50 metros lineales de cierre de ladrillo. Daños y perjuicios al inquilino industrial don José Serrano Escamilla. Daños y perjuicios al inquilino industrial don Cándido Rodríguez Pérez. Daños y perjuicios al inquilino industrial don Peregrino González Argibal, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron y en el plano con el número de orden 14. Sus linderos son: Norte, Fuente de la Teja; Sur, Cuartel de Pelayo; Este, carretera de Adanero a Gijón; Oeste, Instituto de la Vivienda. La expropiación interesa a la finca en casi su totalidad. Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de ciento noventa y un mil seiscientos seis pesetas ochenta y siete céntimos, a don Jesús Norciella. Once mil trescientas treinta pesetas, al inquilino industrial don José Serrano Escamilla. Dos mil sesenta pesetas, al inquilino industrial don Cándido Roquer Pérez. Ocho mil docientas cuarenta pesetas, al inquilino industrial don Peregrino González Argibal.—Gijón, 23 de marzo de 1953.—El Perito de la Administración, Leopoldo Alonso Fuego.»

El importe que figura en la hoja transcrita es el mismo que constaba en la anteriormente entregada al interesado, pero en ésta se ha incluido, en virtud de Orden ministerial resolviendo recurso entablado por industriales instalados en fincas urbanas afectadas por las citadas obras, la indemnización que corresponde a los industriales establecidos en la expresada finca, cuyos importes percibirá directamente el propietario para su abono a los arrendatarios.

Oviedo, 16 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.905—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del pasado mes de mayo, anunciar subasta pública para contratar las obras de urbanización de las calles de la segunda fase de la Colonia Virgen del Pilar, con sujeción a los pliegos de condiciones redactadas al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 3.406.812,19.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el señor Secretario de la Corporación, consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 61.869,21 pesetas, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas los valores o créditos que determinan los artículos 76 y 78 del mencionado reglamento de contratación.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposicio-

nes para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta obra será satisfecho al rematante con cargo al capítulo 11, artículo tercero, concepto séptimo, partida 79, del vigente presupuesto ordinario especial del ensanche y al capítulo séptimo, artículo primero, concepto primero, partida séptima, del presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa.

No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de junio de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100 y sello municipal de 1,60 pesetas y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de urbanización de las calles de la segunda fase de la Colonia Virgen del Pilar».

Don, que vive en, enterado de las condiciones para contratar, mediante subasta, las obras de urbanización de las calles de la segunda fase de la Colonia Virgen del Pilar, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los días y de, conforme en un todo con las mismas, se comprometo tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del tanto por ciento —en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas, extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, de de 1953.

1.550—O. (Firma del proponente.)

MALAGA

CONCURSO

Aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 15 de abril próximo pasado, los pliegos de condiciones para la adquisición del material que más adelante se detalla con destino al Servicio Municipal de Limpieza y Riegos, se hace público, para quien pueda interesarle, fijándose a continuación el tipo de licitación por cada elemento aislado y cuya suma total asciende a pesetas 361.110.

Un volquete metálico adaptable a un chasis Renault, 30.000 pesetas.

Dos grupos moto-bomba a gasolina, a 13.930 pesetas cada uno, 27.860.

45 carretillas metálicas a mano, llanta de goma, a 5.750 pesetas, 258.750.

50 regaderas metálicas, de zinc, de 10 a 15 litros, a 110 pesetas cada una, 5.500.
150 papeleras de forma tronco-piramidal, a 260 pesetas, 39.000.

Los que ocurran a este concurso no podrán hallarse incursos en ninguna de las causas enumeradas en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo redactar las proposiciones conforme al modelo que se copia al final del presente anuncio, efectuándose su presentación en día hábil, y en horas de oficina, en el Negociado de Policía Urbana de este excelentísimo Ayuntamiento, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que deberá figurar la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la adquisición de material con destino al Servicio Municipal de Limpieza y Riegos.»

Los licitadores deberán concretar en sus proposiciones el precio por elemento aislado, así como el plazo de entrega y garantía.

El plazo para presentación de proposiciones empezará a contarse desde el primer día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al en que el mismo haya de celebrarse.

El concurso tendrá lugar el primer día hábil siguiente a los treinta días laborables posteriores al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce, verificándose el acto en el despacho de la Alcaldía, bajo la presidencia del señor Alcalde, pudiendo ser rechazadas todas las proposiciones presentadas, si así lo aconsejaren los intereses municipales.

Los concursantes habrán de constituir fianza provisional del importe del tres por ciento del tipo de licitación de cada uno de los elementos que ofertaren, acompañando a la proposición documento acreditativo de haberla constituido, así como declaración jurada relativa a no figurar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Reglamento de Contratación. La fianza definitiva ascenderá al importe del seis por ciento de la cantidad en que resulte efectuada la adjudicación.

La mejora de los tipos de licitación podrá efectuarse en la cuantía que consideren conveniente los licitadores, teniendo carácter preferente las casas especializadas en el suministro o fabricación de material de riego o limpieza; advirtiéndose que la demora en la entrega de los elementos adjudicados será sancionada con multa de cincuenta pesetas por día de retraso.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Negociado de Policía Urbana, durante las horas de oficina, todos los días laborables que medien hasta el anterior al de la celebración del concurso, pudiendo ser examinados y copiados por quienes lo deseen.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día... de... de 1953, de las condiciones y requisitos exigidos para la adquisición de material con destino al Servicio Municipal de Limpieza y Riegos, formula oferta por cada uno de los elementos siguientes (denominación y precio por elemento separado, en letra y cifra), comprometiéndose a efectuar su entrega en Málaga en el plazo máximo de... meses, fijando como garantía el de... meses. Málaga, 5 de junio de 1953.—El Alcalde, Pedro Luis Alonso Jiménez.

1.533—O.

SALAMANCA

CONCURSO PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE AUTOBUSES

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, adoptado en sesión plenaria, de 28 de abril de 1953, previo el anuncio prevenido en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local vigente, sin haberse formulado reclamación alguna contra el mismo, se convoca concurso público para la concesión administrativa del establecimiento y explotación exclusiva de las líneas de autobuses en la ciudad de Salamanca y su término municipal, mediante la aportación de vehículos automóviles, preferentemente nuevos, y del material necesario, a fin de conseguir el buen funcionamiento de las mismas.

El concesionario del servicio disfrutará de la exclusividad para la explotación del mismo durante el plazo de veinte años, contados desde la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, reconociéndose al concesionario el derecho de tanteo respecto a la subsiguiente concesión del servicio en la forma determinada por la condición 53, y otorgándosele las facultades establecidas específicamente en el pliego de condiciones de este concurso.

Serán obligaciones del adjudicatario: la adquisición de los tres chasis adjudicados al Ayuntamiento, más otro que se halla en gestión, y en el caso de que se consiga la adjudicación de éste al Ayuntamiento, abonando a la Corporación su importe más todos los gastos que se hubieran originado hasta su colocación en Salamanca, debiendo abonar este total importe dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva. El resto de los vehículos será adquirido por el concesionario, de preferencia nuevos. También será de su obligación la conservación del total de los vehículos, así como las dimanantes de la reglamentación general aplicable al caso, singularmente en el Código de la Circulación.

El concesionario satisfará anualmente y por anticipado, en Arcas municipales, el canon mínimo de 5.000 pesetas. Los licitadores podrán ofrecer aumento en la cuantía de dicho canon anual. También correrá a cargo del adjudicatario el pago de las contribuciones existentes o que se creen durante el tiempo de la explotación por el Estado o la Provincia, y que graven o puedan gravar esta industria.

Queda obligado el adjudicatario al pago de los anuncios publicados en los periódicos oficiales y no oficiales referentes a este concurso, como también al de los demás gastos de actas notariales, escrituras, reintegros y otros que se produzcan como consecuencia del concurso, así como los de formalización del contrato mediante escritura pública, derechos reales si procedieran, etc.

El servicio deberá ser atendido con un mínimo de cinco unidades, tres para atender a las líneas que se establecen y dos en reserva, de preferencia nuevos, corriendo a cargo del adjudicatario su adquisición y conservación.

El adjudicatario se encargará del servicio durante el plazo de seis meses desde la notificación de la adjudicación definitiva, siendo el número de vehículos puestos en servicio en dicho plazo, por lo menos, el de tres, obligándose en los tres meses siguientes a la puesta en servicio de dos vehículos más, debidamente equipados y dotados del personal necesario.

Las condiciones mínimas del material automóvil son las siguientes: Los chasis para este servicio serán de una capacidad de carga de tres toneladas, como mínimo.

En el pliego de condiciones se determinan las circunstancias de la carretera y demás que puedan interesar a los licitadores.

Las proposiciones para optar a este concurso se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles (20), a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, desde las diez a las trece horas, cerrándose el término de admisión a las trece horas del último día de plazo. Irán extendidas en papel de clase sexta o reintegradas con póliza del Estado de 4,75 pesetas y timbre municipal de 1,50 pesetas, en sobre cerrado y lacrado.

Por separado se presentará la siguiente documentación: Poder bastanteado, a costa de quien lo presente, que acredite la representación que ostenta, si se comparece a nombre de otra persona.

Resguardo del depósito provisional para optar al concurso por un importe de 5.000 pesetas, constituido en dinero o valores, en forma legal, en la Depositaria municipal o Caja General de Depósitos.

Modelo de tipo de coches y plano de planta de éstos.

Memoria sucinta conteniendo las mejoras, bases y estudios sobre la forma de explotación del servicio, siendo potestativo para los licitadores el presentar este documento.

Las proposiciones se ajustarán sustancialmente al modelo que al final se inserta.

Para el bastanteo de poderes han sido designados el señor Letrado don Rafael Vicente Domínguez y, en su defecto, cualquier Letrado del Colegio de esta ciudad.

La apertura de pliegos presentados al concurso se verificará a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de actos de la Casa Consistorial, ante la Mesa constituida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y un vocal designado por la Comisión Permanente, siendo autorizado el acto por el Secretario general de la Corporación.

La Corporación municipal se reserva la facultad de libre otorgamiento o de desestimar todas las proposiciones presentadas si así lo considerase conveniente, sin que los concursantes puedan reclamar en ningún sentido.

El adjudicatario de la concesión queda obligado a constituir una fianza definitiva de 25.000 pesetas, en plazo de diez días, a partir de aquel en que se le notifique la adjudicación definitiva de la concesión, en cualquiera de las formas que la Ley determina, la cual quedará afectada para hacer frente a las responsabilidades legales de todo orden que incumban al concesionario.

En el pliego de condiciones por que se rige este concurso, del que es un extracto este anuncio, se expresan con todo detalle las condiciones y características relativas a itinerarios, trayectos, horarios, tarifa, paradas, material automóvil y carrocerías, personal, inspección, servicios especiales y extraordinarios, sanciones y demás modalidades de la concesión, por lo que remitimos al mismo a cuantas personas les pueda interesar esta contratación, siendo de advertir que dicho pliego de condiciones, con los planos y demás documentos que integran el expediente administrativo de la misma, estará expuesto al público en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento durante el plazo y horas establecidos para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en, calle de, número, en nombre propio (o de la persona o entidad que represente), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y de las

condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación y contratación de la concesión administrativa del servicio de autobuses de la municipalidad de Salamanca, formula la presente proposición de conformidad con las estipulaciones del pliego de condiciones del concurso anunciado por el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, comprometiéndose a establecer y explotar dicho servicio de autobuses en la forma siguiente:

Canon anual que se compromete a satisfacer al Ayuntamiento (cantidad expresada en letra) pesetas

La reseña circunstanciada de los vehículos automóviles que ofrece el firmante para establecer el servicio, es la siguiente:

Un coche marca de H. P., de las dimensiones que siguen (según la reseña de todos los vehículos que el licitador ofrezca).

Itinerarios.

Mejoras que el proponente ofrezca

Otras obligaciones y condiciones que el firmante se compromete a efectuar para el mejor funcionamiento del servicio, además de las comprendidas en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Salamanca, 13 de junio de 1953.—El Alcalde (ilegible).
1.546—O.

VILLAGARCIA DE AROSA

EDICTO

Anunciadas por la Junta Calificadora de Destinos Civiles las plazas vacantes de este Ayuntamiento que con arreglo a la Ley de 16 de julio de 1952 la pertenecen, por acuerdo de la Corporación se anuncian las vacantes de su libre disposición que a continuación se indican:

Servicios especiales

Jefe-Intérprete de la Guardia de Policía Urbana, dotada con el haber anual de 12.000 pesetas.

Base para su provisión

- Primera. a) Ser español.
- b) No padecer defecto físico que le imposibilite para ejercer el cargo ni enfermedad infecto-contagiosa.
- c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- d) Ser persona de indudable adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.
- e) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes que están actualmente prestando servicio en propiedad o interinamente en Diputaciones Provinciales o Ayuntamientos quedan relevados de presentar los documentos antes mencionados, siempre que presenten certificación expedida por el Secretario de la respectiva Corporación, con el visto bueno de su Presidente, en el que acredite que están prestando servicio en propiedad o interinamente y reúnan las condiciones expresadas.

Además de las condiciones antes citadas se requiere como especial el conocimiento de cinco idiomas, preferentemente el inglés, francés, alemán, italiano y portugués.

Segunda.—La provisión se hará mediante concurso-oposición y constará de dos ejercicios.

El primero escrito, que consistirá en la redacción de un parte sobre el caso que proponga el Tribunal con relación a las obligaciones del cargo.

El segundo, oral, que consistirá en contestar a preguntas que le formulen los miembros del Tribunal, relativas a las Ordenanzas generales y a las especiales de Policía Urbana vigentes en este Ayuntamiento y sobre los idiomas exigidos.

Tribunal

El Tribunal calificador estará constituido en la forma siguiente: Presidente, de la Corporación o miembro electivo de ésta; Vocales: el representante de la Dirección General de Administración Local, un Profesor de Idiomas del Instituto de Enseñanza Media de la capital de la provincia y un Profesor de Idiomas del profesorado local, el Jefe de Negociado de Secretaría del Ayuntamiento y Secretario el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Tercera. Los aspirantes deberán dirigir una solicitud al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, debidamente reintegrada, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los exámenes tendrán lugar a las doce horas del cuarto día hábil de cumplirse dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios serán eliminatorios.

El aspirante que no tenga en cada ejercicio diez puntos será eliminado, a cuyos efectos los miembros del Tribunal calificarán con cero a cinco puntos, dividiéndose el total de los concedidos por el número de miembros del Tribunal que actúe.

Terminados los exámenes, el Tribunal levantará acta en la que se hará constar todo lo ocurrido y propondrá en la misma a la Corporación el aspirante que considere con aptitud para ocupar la vacante anunciada.

Cuarta.—Cualquiera incidencia que pudiera surgir no prevista en estas bases será resuelta discrecionalmente por el Tribunal examinador, quedando entendido que todos los aspirantes por el mero hecho de serlo se someterán íntegramente a ellas como única reglamentación del concurso-oposición.

El nombrado tomará posesión del cargo dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que se le notifique su nombramiento; caso de no efectuarlo se entenderá que renuncia al mismo.

Villagarcía de Arosa, 11 de junio de 1953.—El Alcalde,
1.535—O.

ARGAMASILLA DE CALATRAVA

SUBASTA DE OBRAS

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte también hábiles de aparecer inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Consejal en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la apertura de pliegos para contratación, en pública subasta, de las obras de construcción de un edificio destinado a trece Escuelas Nacionales en esta población, con arreglo al proyecto, pliegos, Memorias, planos y demás documentos aprobados, que estarán de manifiesto en Secretaría durante dicho plazo, a disposición de quien quiera examinarlos bajo el tipo de licitación de setecientos diez mil ciento veintinueve pesetas con noventa y seis céntimos (710.121,96 pesetas).

Las proposiciones para optar a esta subasta, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, con poder bastantado por un Letrado de esta provincia, deberán hacerse por escrito y se presentarán, dentro del plazo de los veinte días señalados en el párrafo anterior, en la Secretaría Municipal, cualquier día hábil de las diez a las trece horas, en pliego cerrado, que llevará la inscripción: «Proposición para

tomar parte en la subasta pública para contratación de las obras de construcción de un edificio escolar en el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava». Dichas proposiciones, extendidas en papel de sexta clase y con sello municipal de una peseta, se ajustarán al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a las mismas documento que acredite haber constituido la fianza provisional y declaración jurada en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación citado.

La garantía provisional, que se fija en veinticuatro mil cuatrocientos cuatro pesetas con ochenta y ocho céntimos, equivalente al 4 por 100 del tipo de subasta, podrá consignarse en la Caja General de Depósitos, cualquiera de sus Sucursales o Depositaria Municipal, siendo admisibles los valores y documentos a que se refiere el artículo 75 de tan repetido Reglamento de Contratación. El rematante elevará la garantía provisional a definitiva, y su importe le será devuelto al finalizar el contrato.

Las obras darán comienzo a los quince días de formalizarse el contrato y deberán estar terminadas en el plazo de doce meses, salvo prórrogas justificadas que pudieran concederse. Con la recepción definitiva y liquidación de las obras, después de pasado el plazo de garantía, que se fija en cuatro meses, se considerará finalizado el contrato.

Quincenalmente se abonará al contratista el 80 por 100 del importe de la obra ejecutada según certificación del Director de las mismas, hasta agotar la aportación del Ayuntamiento, que asciende a ciento noventa mil ciento veintinueve pesetas con noventa y seis céntimos. A partir de este momento, las fechas de los pagos estarán supeditadas a las entregas que el Estado haga al Ayuntamiento a cuenta de la subvención concedida, que, conforme a la Orden ministerial correspondiente, serán por mitades iguales al cubrir aguas y al terminar las obras, debiendo advertirse que el Ayuntamiento no abonará intereses de demora por el retraso que pudiera producirse en los pagos y no le fuera imputable.

A los efectos procedentes, se hace constar que cumplido lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no se han formulado reclamaciones, y que asimismo se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los números 2 y 3 del artículo 25.

Modelo de proposición

Don domiciliado en provincia de calle de número en su nombre (o en representación de), bien enterado de las condiciones que han de regir en la subasta para contratar las obras de construcción de un edificio destinado a trece Escuelas Nacionales por el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, con subvención del Estado, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras, con sujeción a los proyectos y pliegos de condiciones referidos, por la cantidad de pesetas céntimos (en letra y cifra)

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que emplee en las obras remuneraciones no inferiores a las que señalan las disposiciones en vigor.

(Fecha y firma del proponente.)
Argamasilla de Calatrava, 18 de junio de 1953.—El Alcalde (ilegible).
6.458—O.

GARGANTA LA OLLA (CACERES)

EDICTO

Por el presente se notifica a don Luis Criado Morales y don Vicente Redondo

Sánchez, cuyo actual paradero se ignora, que se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los pliegos de cargos que les han sido formulados, como consecuencia de la inspección gubernativa girada a esta Administración municipal, en lo que atañe a sus actuaciones al frente de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán los interesados referidos alegar cuanto estimen convenientes a su defensa, aportando la prueba documental que, en su caso, consideren necesaria, entendiéndose que en caso contrario serán declarados firmes los cargos que se les imputan, exigiéndoles la responsabilidad que de ellos pudiera derivarse.

Garganta la Olla, 16 de junio de 1953.
El Alcalde, D. Hernández.—El Secretario, Emilio Ramírez. 1.554—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

MUTUA MEDICA NACIONAL DEL AUTOMOVIL DE PREVISION

Aviso

Se pone en conocimiento de los señores mutualistas que de conformidad con lo resuelto por la Dirección General de Previsión, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos de la Entidad, en la Junta general celebrada el pasado día 13 de mayo se procedió al nombramiento de la Comisión Liquidadora, que, bajo la dirección e intervención de un Inspector del Cuerpo Nacional de Inspección Técnica de Previsión Social, ha de proceder a la disolución y liquidación de la Mutua, habiéndose suspendido, a partir de dicha fecha, todas las operaciones de la misma, quedando obligados los socios existentes a las resultas de tal liquidación en caso de pasivo, corriendo a cargo de dicha Comisión el reparto del mismo.

Asimismo se hace saber a cuantas personas, naturales o jurídicas, se crean perjudicadas por la actuación de la Mutua, que podrán formular por escrito las reclamaciones oportunas, en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la publicación del presente aviso ante esta Comisión Liquidadora, avenida de José Antonio, número 55, planta octava, letra H.

Madrid, 15 de junio de 1953.—La Comisión Liquidadora.
6.523—P.

LA FAMA INDUSTRIAL HARINO-PANADERA, S. A.

Fábrica de harinas

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó, en su sesión extraordinaria del día 19 del corriente, se celebre Junta general extraordinaria de accionistas, en el salón de actos de la Sociedad, el día 7 de julio próximo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, de la forma que determinan los artículos 21 al 28 y siguientes de los Estatutos y 58 y concordantes de su Reglamento, con el siguiente orden del día:

1.ª Modificación y adaptación de los Estatutos y Reglamento sociales a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.ª Autorizar al señor Presidente del Consejo de Administración, don Amalio Moreno Conejo, para que otorgue la escritura notarial y realice cuantos demás actos sean necesarios hasta la inscripción en el Registro Mercantil de la Provincia.

Madrid, 20 de junio de 1953.—El Secretario general, Manuel Pacheco,
6.529—P.

BANCO DE ESPAÑA

E. sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1951, por la suma de pesetas cincuenta y nueve millones ochocientas cuatro mil.

Corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 15 de agosto próximo, como se indica en el cuadro siguiente, acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan de los correspondientes cuadros de amortización:

| Serie | Bolas encantaradas | Títulos que representan | Capital — pesetas nominales | Bolas que han de extraerse | Títulos que se amortizan | Capital que se amortiza — Pesetas | A pagar por intereses — Pesetas | Total intereses y amortización — Pesetas |
|--|--------------------|-------------------------|-----------------------------|----------------------------|--------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|--|
| EMISION DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1951, AL 4 POR 100 | | | | | | | | |
| A | 2.391 | 2.391.311 | 2.391.311.000 | 6 | 6.589 | 6.589.000 | 23.913.110 | 30.502.110 |
| B | 840 | 840.083 | 4.200.415.000 | 2 | 2.316 | 11.575.000 | 42.004.150 | 53.579.150 |
| C | 634 | 634.862 | 6.348.620.000 | 1 | 1.749 | 17.490.000 | 63.486.200 | 80.976.200 |
| D | 784 | 156.747 | 3.918.675.000 | 2 | 432 | 10.800.000 | 39.186.750 | 49.986.750 |
| E | 970 | 96.982 | 4.849.100.000 | 3 | 267 | 13.350.000 | 48.491.000 | 61.841.000 |
| | 5.619 | 4.119.985 | 21.708.121.000 | 14 | 11.352 | 59.804.000 | 217.081.210 | 276.885.210 |

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917, Decreto de 7 de julio de 1944 y Orden ministerial de 10 de agosto de 1951.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 15 de julio próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Gobernador o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización, y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en el expresado sorteo.

Madrid, 15 de junio de 1953.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

2.874.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito núm. 4.718: Sr. Maycas.—Don Domingo Guzmán Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 31 de marzo de 1953 sobre aforo de elevadores hidráulicos correspondientes a unos tractores «Normag» (Junta Arb.ª de Aduanas de Irún).

Pleito núm. 4.722: Sr. Maycas.—Don Francisco Gil Sohorra contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 13 de febrero de 1953 sobre competencia del Jurado Central de Contribución sobre la Renta para fijar bases imposibles.

Pleito núm. 4.684: Sr. Navarrete.—«Hidroeléctrica de los Dornajos, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 5 de diciembre de 1952 sobre liquidación de utilidades de la Tarifa segunda.

Pleito núm. 4.730: Sr. Maycas.—«Compañías Generales Electro Cerámique» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 16 de febrero de 1953 sobre liquidación por el impuesto de Derechos reales.

Pleito núm. 4.723: Sr. G. Besada.—«Hidroeléctrica de Duraba, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 28 de abril de 1953 sobre liquidación del impuesto de Derechos reales por el concepto de suministros.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de junio de 1953.—El Secretario Decano, P. S., Ramón Maycas.

2.582.—A. J.

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito núm. 4.619: Sr. Sierra.—Don Francisco Izquierdo López contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de diciembre de 1952, sobre servicios de trabajos portuarios.

Pleito núm. 4.684: Sr. Sierra.—«Farbenfabriken Bayer, A. G.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de julio de 1952, sobre concesión de la marca núm. 150.424 Diaspirin.

Pleito núm. 4.673: Sr. Sierra.—Don José Hernández Jara contra resolución expedida por el Ministerio del Aire en 9 de febrero de 1953, sobre expropiación de terrenos para ampliación del aeródromo de Alcantarilla, en la Región Aérea de Levante.

Pleito núm. 4.674: Sr. Augusto.—Don Julián Pérez Vigil contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de enero de 1953, sobre desestimación del recurso de alzada, deducido contra resolución Junta Nacional del Paro.

Pleito núm. 4.710: Sr. Augusto.—Don Ricardo Oller Badía contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de febrero de 1953, sobre inhabilitación de la farmacia propiedad del recurrente.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de junio de 1953.—El Secretario Decano, P. S., José Cabrero.

2.881.—A. J.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ZAMORA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo don Ricardo Bernádez Avila en autos de juicio verbal seguidos

en esta Magistratura, sobre salarios, a instancia de Manuel Fernández González, contra don Daniel Pertusa, don Carmelo Rodrigo y don Domingo Fernández, se cita por medio del presente edicto, por ignorarse su domicilio, al demandado don Domingo Fernández para el día 12 de agosto próximo, a sus diez horas, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la plaza del General Sanjurjo, número 1, para celebrar el acto de conciliación y juicio, en su caso; con apercibimiento de que, de no comparecer por sí o legalmente representado, se seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle; previniéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, y que no se suspenderá el acto por la falta de asistencia no justificada de cualquiera de las partes, y advirtiéndole asimismo que el actor hace constar en la demanda que asistirá al juicio representado por Procurador o asistido de Letrado.

Y para que sirva de citación a don Domingo Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, explico la presente en Zamora a 16 de junio de 1953.—El Secretario, P. H., Antonio F. Contra.

2.945.—O.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario seguidos, a instancia de doña Aurora Alonso Hernández, contra don Dionisio Fonseca Rodríguez, en reclamación de un crédito hipotecario de ochenta mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la segunda, la finca hipotecada, que es objeto de dicho procedimiento, y que a continuación se describe:

Solar sito en el pueblo de Villaverde, partido de Getafe, en la calle de Cova-

chuelos, señalado con los números dos, dos duplicado, cuatro, seis, ocho, diez, doce, catorce y dieciséis. Ocupa toda la finca una extensión superficial de seis mil seiscientos treinta y nueve metros cuadrados y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a ochenta y seis mil doscientos setenta pies, también cuadrados, de los cuales ocupa la calle llamada del Baile, que atraviesa la finca de Norte a Sur en toda su longitud, seiscientos setenta metros cuadrados, equivalentes a ocho mil setecientos pies cuadrados. Linda: por la derecha entrando, al Este, con la casa número diecisiete de la calle de Atocha, propiedad de doña Eulogia Santos, y con huerto y jardín que fué de don Valero Prados; por la izquierda, al Oeste, con la calle de Pinto Viejo; por la espalda o testero, al Norte, con el Arroyo Bueno, hoy calle de nuevo trazado, y por el frente, con la calle de Covachuelos, la parcela vendida a don Ramón Real Moreno.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintitrés de julio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del expresado tipo, y que no admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Madrid, dos de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno, el Juez (ilegible).

6.422—A. J.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número uno (Decano) de los de esta capital, en el juicio ejecutivo especial seguido en este Juzgado a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Rafael Fernández Rivas, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada: un hotel en reforma y ampliación, que ocupan los bajos 170 metros cuadrados, y la planta principal 135 metros cuadrados, y el resto destinado a huerto, situada en el término municipal de San Cugat del Vallés, parroquia de San Cipriano de Valldoreix, con frente a la calle del Caudrante SO. (sobre la cual existía una casa de planta baja y un piso cubierto de telado), donde está señalada con los números 66 y 68, que ocupa en junto una superficie de 205.443 palmos 83 décimos, iguales a 7.762 metros cuadrados; linda: al Norte, José Matas; a Oriente, don Máximo Villalonga; a Mediodía, parte con el camino de Casa Villalonga, que en aquel punto se denomina calle del Cuadrante SO, parte con finca del propio señor Villalonga y parte con el citado camino, y a Poniente, con terreno de don Marcos Torrell; cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, y en a del de igual clase de Tarrasa, el día 28 de julio próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de doscientas veinticinco mil pesetas, 75 por

100 del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo.

3.º Que los títulos, supeditos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.

6.481-A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 23 de las de esta capital, se hace saber: Que ante dicho Juzgado se tramita expediente de dominio promovido por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbuo, en nombre y representación de doña Petra Lázaro Manzano, sobre reanudación del tracto sucesivo registral interrumpido e inscripción a su favor de la siguiente finca:

Una casa sita en Madrid, y su calle de Argumosa, número 4, con vuelta a la del Salitre, por la que está señalada con los números 50 y 52; se encuentra enclavada en el distrito del Hospital, barrio de Argumosa, segunda sección del Registro de la Propiedad del Mediodía. Linda: por su frente o entrada, Norte, con la calle de Argumosa, en su parte antigua, donde tiene su fachada principal; por la izquierda entrando, o Este, con la calle del Salitre, a la que también tiene fachada, estando unida a la principal por un chaflán de cinco metros; por la derecha u Oeste, con finca que fué alfar, señalada con el número 47 de la calle de Zurita, y por el testero, espaldo o Sur, con la calle del Salitre. El solar tiene la forma de un rollo irregular de cinco lados, que encierra una superficie horizontal de trescientos sesenta y tres metros veintinueve decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil seiscientos setenta y nueve pies cuadrados y noventa y cinco centésimas de otro; también cuadrado.

En cuyo expediente, por providencia del día de hoy, y conforme a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado citar, como se verifica por medio del presente, a don Luis Bahía Urrutia, don Luis, don José María, doña Isabel, doña María del Pilar, doña María de los Dolores, doña María Teresa y don Alfonso de Urquijo y Landecheo, a cuyo favor aparecen inscritos en el Registro derechos reales sobre la aludida finca: asimismo se ha acordado convocar, como se verifica por medio del presente, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la reanudación del tracto registral e inscripción a favor de la solicitante de la finca aludida, a fin de que dentro del término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer los citados y convocados ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Luis Bahía Urrutia, don Luis, don José María, doña Isabel, doña María del Pilar, doña María de los Dolores, doña

María Teresa y don Alfonso de Urquijo y Landecheo, a los fines y por el término y apercibimiento indicados, convocando asimismo a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la reanudación del tracto registral e inscripción de que se trata a los propios fines, término y apercibimiento, expido el presente, que firmo en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

6.413-A. J.

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que don Manuel Sánchez Candamio, de treinta y siete años de edad, hijo legítimo de don José Sánchez Meijide y doña Herminia Candamio Rega, Capitán de Intendencia, natural y vecino de esta capital, acudió a este Juzgado promoviendo expediente a fin de que se le autorice para modificar los apellidos, formando con los de su padre y madre, el compuesto de Sánchez-Candamio, que ha de usar como primero y como segundo el de Meijide, que le pertenece por su padre, apellido de Sánchez-Candamio con que es conocido tanto él como sus hijos legítimos, José Manuel y Antonio Sánchez Méndez, habidos del matrimonio que contrajo con doña Nieves Méndez García.

Por providencia de esta fecha se acordó publicar la referida solicitud en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, así como en los de las provincias de Madrid y La Coruña, como de la naturaleza y vecindad del recurrente y sus hijas, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello; para lo que se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde la última publicación.

Y en cumplimiento de lo acordado se expide el presente para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en La Coruña a 30 de mayo de 1953.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.448—A. J.

VALENCIA

Don Antonio Collado Alarcón, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por la Caja de Ahorros y Monte Piedad de Valencia, hoy el Banco de España, representado por el Procurador don Enrique Herrero, contra doña Purificación Vila Valenciano y su esposo, don Pedro Ballester Anguix, ha mandado sacar a la venta en pública subasta los bienes perseguidos que se dirán, la que tendrá lugar el día dieciocho de agosto próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta de las fincas siguientes:

1.ª Una finca en término de Moncada, partida de la Ermita de Santa Bárbara, de Pedreretes, comprensiva de un total superficie de cinco mil ochocientos ochenta y tres metros cuadrados, dentro de cuya superficie, y formando una sola finca, existen las siguientes edificaciones:

Un chalet de planta baja y dos pisos altos, con dos terrazas y jardín, que ocupa la parte edificada ciento sesenta metros cuadrados, y las terrazas sitas en la planta baja cincuenta y seis y cuarenta y ocho metros cuadrados, respectivamente, teniendo enfrente al Este, y lindando por todos sus puntos con la finca en que está enclavado.

Una nave rectangular en planta baja, con cubierta de cuchillos o armaduras

de hierro laminado, destinada a fábrica de artículos trenzados, torcidos y sus derivados, en cuya parte anterior se levanta un cuerpo de planta baja destinado a oficinas de la fábrica y un piso alto destinado a vivienda del encargado, ocupando la edificación de la nave destinada a fábrica una superficie de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, y la parte destinada a oficinas y vivienda ciento noventa y dos metros cuadrados; tiene su frente al Oeste, y linda por dicho frente y derecha, entrando, con terreno de la finca en que está enclavada, y por la izquierda, con el almacén y tintorería que seguidamente se indica y la finca que después se hipoteca de don Pedro Ballester Anguix, y por espaldas con la finca de don Rafael Montagud, faja de paso en medio.

Una nave, en planta baja, destinada a almacén y tintorería, que ocupa una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros, adosada a la parte anterior derecha de la nave destinada a fábrica, con su frente al Oeste.

Un pequeño edificio de planta baja, destinado a vivienda de un empleado, junto al lado izquierdo y a su fondo de la nave destinada a fábrica, que ocupa una superficie de cincuenta y seis metros, y entre este pequeño edificio y la fábrica un pabellón para usos sanitarios o aseo, que tiene una superficie de veintisiete metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda toda la finca: por Norte, con la que seguidamente se hipoteca, propia de don Pedro Ballester Anguix; por Sur, con la de los herederos de don Miguel Vila, por Oeste, con la de don Miguel Ferrando, antes de don Rafael Montagud, faja de tres metros de ancho en medio, para el servicio de paso, y por Oeste, con la calle o camino de los Asnos; inscrita la precedente finca hipotecada al tomo 238, libro 23 de Moncada, folio 2, finca número 3.197, inscripción primera, valorada en trescientas setenta mil pesetas (370.000).

Segunda.—Una finca sita en término de Moncada, partida de la Ermita de Santa Bárbara o Pedreretes, comprensiva de un área total de 1.046 metros cuadrados, dentro de cuya superficie existen dos casitas, una de planta baja solamente, que ocupa una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados, con una rraza delantera de veintisiete metros cuadrados, y otra cuya construcción está iniciada solamente, de una superficie de ciento sesenta y cinco metros, formando todo ello una sola finca, que linda: por Norte, tierras de don Miguel Ferrando, antes de don Rafael Montagud, faja de tres metros, de ancho para el servicio de paso, en medio; por Sur, la finca que ha sido hipotecada anteriormente; por Este, la de don Miguel Ferrando, faja de tres metros de ancho para el servicio de paso, en medio, y por Oeste, con la finca antes hipotecada y la calle o camino de los Asnos; inscrita en el tomo 238, libro 23 de Moncada, folio 7, finca 3.198, inscripción primera, valorada en treinta y cinco mil pesetas (35.000).

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día dieciocho de agosto próximo, a las once horas de su mañana, con las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo

del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a diez de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Antonio Collado Alarcón.—El Secretario (ilegible).

6.384—A. J.

ZAMORA

Don Luis Valle Abad, Juez de Primera Instancia de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Antonio González Fernández, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre petición de cambio o sustitución del nombre propio Antonio por el de Juan, que es como se le conoce y ha conocido siempre, haciendo la rectificación en la inscripción de su nacimiento, practicada en el Registro civil de Monfarracinos (Zamora)

Lo que se hace público a fin de que en el término de tres meses puedan hacerse las reclamaciones oportunas ante este Juzgado.

Dado en Zamora, a 15 de junio de 1953. El Juez de Primera Instancia, Luis Valle Abad.—El Secretario (ilegible).

6.462—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

LLANA GONZALEZ, José Ismael de la; hijo de Ismael y de Belén, natural de Infesto (Oviedo), de diecinueve años, soltero, estudiante, ojos castaños, cejas castaño, pelo castaño, color sano, vecino de Gijón; procesado por falta de incorporación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia de Marina de Gijón.—(539).

LAMAS FERNANDEZ, Feliciano; hijo de Jesús y de Dosinda, natural y vecino de Requeijo-Chantada (Lugo), de veintidós años, estatura 1,620 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz pequeña barba naciente, boca pequeña, color sano, frente espaciosa; procesado por faltar a concentración.—(540);

LOPEZ FERNANDEZ, Ramón; hijo de Manuel y de Eugenia, natural y vecino de Merlán-Chantada (Lugo), de veintidós años, estatura 1,635 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz pequeña, barbilampión, boca pequeña, color sano, frente estrecha; procesado por faltar a concentración.—(541).

Comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta 66 de Monforte de Lemos (Lugo).

HERNANDEZ ESPINOSA, Manuel; hijo de Antonio y de Josefa, natural y vecino de La Raya (Murcia), de veinti-

cinco años, estatura 1,654 metros; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta 33 de Murcia.—(542).

MONTERO LORENZO, Isauro; hijo de Adolfo y de Rosa, natural y vecino de Acetedo del Río (Orense), de veinticuatro años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 67 para su destino a Cuerpo.—(543);

VAZQUEZ IGLESIAS, Celso; hijo de Alvin y de María, natural de La Sierra (Orense), vecino de Leiro (Orense); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 67 para su destino a Cuerpo.—(544);

SUREZ ALVAREZ, Enrique; hijo de Enrique y de Emilia, natural y vecino de Acetedo (Orense), de veinticuatro años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 67 para su destino a Cuerpo.—(545);

Comparecerán en el término de treinta días en Orense ante el Juez instructor don Antonio Ortega Rodríguez, con destino en la citada Caja de Recluta.

PERALES PERALES, Antonio; hijo de Marcelino y de Bibiana, de veinticuatro años, estatura 1,640 metros; natural y vecino de cebedo (Cáceres); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 14 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Plasencia ante el Juez instructor don Herme-negildo Torrado Rojo, con destino en la citada Caja de Recluta.—(546).

GARRIDO GARZON, Manuel; del reemplazo de 1953; hijo de Manuel y de Lucía, natural de Vilches (Jaén), de veinticuatro años, estatura 1,609, del campo, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca, vecino de Lérica; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 26 para su destino a Cuerpo.—(547); y

SIMON LUMBRERAS, Juan; del reemplazo de 1948, hijo de Francisco y de Teresa, natural de Beas de Segura (Jaén), de veintiséis años, pelo castaño, ojos melados, nariz regular, oficinista, vecino de Andújar (Jaén); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 26 para el destino a Cuerpo.—(548).

Comparecerán en el término de treinta días en Ubeda ante el Juez instructor don José Moreno Luque, con destino en la citada Caja de Recluta.

SANCHIS BROCH, Felipe; hijo de Antonio y de Eulalia, natural de Valencia del Cid, de veinticinco años, estatura 1,675 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, vecino de Benimaclet (Valencia); procesado por faltar a seis listas de ordenanza; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería número 11, en Alicante.—(605).

COSANO MONTILLA, Juan; hijo de Juan y de Antonia, natural de Santaella (Córdoba), de veintiséis años, estatura 1,581 metros, hortelano, analfabeto, soltero, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos melados, nariz pequeña, barba poca, boca pequeña, color claro, frente ancha, aire marcial, vecino de Toro (Zamora); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta 20 de Lucena.—(606).

PEREZ FERNANDEZ, Juan; hijo de Juan y de María Josefa, natural y vecino de Lyon (Francia); del reemplazo de 1948, de veintisiete años, estatura 1,630 metros; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta 33 de Murcia.—(607).

PLANELL TORRES, Juan; natural de Palma de Mallorca o de Ibiza, de cuarenta y cuatro años, patrón de cabotaje, estatura elevada y pelo rubio, cuyas demás señas personales se ignoran; procesado por infracciones e irregularidades de la legislación marítima, como patrón del yate «Laura», folio 921 de la matrícula de Barcelona, en causa 28 de 1953; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Almería.—(570).

MOHAMED BEN HAMED; vecino de Ceuta, con domicilio en la calle de Sanidad, núm. 12, cuyas demás circunstancias se ignoran, armador de una embarcación de pesca denominada «Joven Pepito», folio 863 de la tercera lista de esta matrícula; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez de Navío, don Francisco Camacho Dietta, Juez Especial de la Comandancia de Marina de Ceuta, al objeto de practicar unas diligencias en la causa 331-52, que se sigue por apropiación de dicha embarcación contra los llamados José María Almenara Rodríguez y Antonio Rodríguez Hernández.

Caso de ser habido se dará cuenta por el medio más rápido al excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, en San Fernando.

Ceuta, 27 de mayo de 1953.—El Alférez de Navío, Juez instructor, Francisco Camacho Dietta.—(571).

SANLES POUSSO, José; hijo de José y de Rosa, natural de Juno (La Coruña), de cuarenta y tres años, casado, fogonero, vecino del Puerto del Son, estatura regular, pelo castaño, color sano, ojos castaños, nariz, boca y frente, regulares; procesado por deserción mercante en causa 84 de 1949; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado del Departamento Marítimo de Cádiz (San Fernando, sito en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.—(572).

MIGUEL RICO, Pedro Dionisio; hijo de Dionisio y de Genoveva, natural y vecino de Villanueva de los Ojos (Ciudad Real), de veintidós años, estatura 1,575 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 7, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Santiago Paredes Parralejo, con destino en la citada Caja de Recluta en Ciudad Real.—(573).

MARTINEZ NOVO, José; del reemplazo de 1952, hijo de Manuel y de Elvira, natural y vecino de Parada de Montés (Lugo), de veintidós años; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante la Caja de Recluta 66 de Monforte.—(562).

VISO DOMINGUEZ, Manuel; hijo de Gregorio y de Claudina, natural de La Habana (Cuba), de veintidós años, vecino de Pungín (Orense); sujeto a expediente por faltar a concentración.—(563).

SILVA BAGA, Francisco; hijo de Manuel y de Rosalia, natural de Razamonde (Orense), de veintidós años, vecino de Cenlle (Orense); sujeto a expediente por faltar a concentración.—(564).

MERA GONZALEZ, Demetrio; hijo de Cándido y de María, natural de Forjanes (Orense), de veintitrés años, vecino de La Merca (Orense); sujeto a expediente por faltar a concentración.—

GARCIA, Camilo; hijo de Celia, natural de Ramiras (Orense), de veintiséis años, vecino de Castrelo de Miño (Orense); sujeto a expediente por faltar a concentración.—(566).

LOPEZ DE LA FUENTE, Serafín; hijo de Nicanor y de Felisa, natural de Iglesia (Orense), de veinticinco años, vecino de Nogueira de Ramuín (Orense); sujeto a expediente por faltar a concentración.—(567).

FERNANDO SACO, Vicente; hijo de

Vicente y de Socorro, natural de Ventue-la (Orense), de veinticinco años, vecino de Pereiro de Aguiar (Orense); sujeto a expediente por faltar a concentración.—(568).

GONZALEZ BOVEDA, José; hijo de José y de Manuela, natural y vecino de Orense, de veinticuatro años; sujeto a expediente por faltar a concentración.—(569).

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta 67 de Orense.

VAZQUEZ SALAZAR, Ramón; hijo de Ramón y de Ignacia, natural de Villafraña de los Barros (Badajoz), de veintidós años, estatura 1,730 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz grande, barba pequeña, boca regular, color sano, frente pequeña, aire marcial, producción buena, vecino de La Línea de la Concepción (Cádiz); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta 18 de Cádiz.—(574).

LOSADA LOUZAN, José María; hijo de Francisco y de Luisa, natural y vecino de Oleiros (La Coruña), de veinticuatro años; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta 63 de La Coruña.—(575).

PEREZ PÉREZ, Ramón; hijo de Cándida, natural y vecino de Pegonte (Lugo), de veintitrés años, soltero, estatura 1,640, ajustador, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, vecino de Rábade (Lugo); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta 65 de Lugo.—(577).

NAVARRO GARCIA, Luis; hijo de Bartolomé y de Julia, de treinta y nueve años, soltero, natural de Bodonal de la Sierra (Badajoz), escultor y ex oficial de completo de Infantería, vecino de Madrid; procesado por injurias en causa 1.771 de 1952; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de Jefes y Oficiales de Madrid.—(578).

SALGUEIRO EXPOSITO, Argimiro; hijo de José y de Concepción, natural y vecino de Acoba Savinao (Lugo) de veintidós años, estatura 1,570 metros, carnicero, analfabeto, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba saliente, boca regular, color bueno frente estrecha aire marcial, producción buena; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta 66 de Monforte de Lemos.—(579).

ARANO ECHEVERRIA, Agustín; hijo de Ramón y de Luisa, natural y vecino de Elizondo-Baztán (Navarra), de veintidós años, estatura 1,650 metros; procesado por faltar a concentración.—(580).

SAHARRA ARISTIZABAL, Jesús; hijo de Juan y de Martina, natural y vecino de Lecaroz-Baztán (Navarra), de veintidós años, estatura 1,610 metros; procesado por faltar a concentración.—(581).

GRACIA FERNANDEZ, Ambrosio; hijo de Vicente y de Alicia, natural de Pamplona (Navarra), de veintisiete años, estatura 1,610 metros; procesado por faltar a concentración.—(582).

CARRIEDO PETER, Fausto; hijo de Alfonso y de Elena, natural de Brasil, de veinticuatro años, estatura 1,690 metros, vecino de Pamplona; procesado por faltar a concentración.—(583).

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta 50 de Pamplona.

TOSSO MERINO, Jorge; hijo de Rafael y de Irene, natural y vecino de Barcelona, del reemplazo de 1949, soltero, carrero, de veintitrés años, de estatura 1,560 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz grande, boca regular, color sano, aire marcial; procesado por deserción en expedientes núm. 516 de 1951 y 1.472 de 1952; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez Instructor don Vicente Ferrero Ferrero del Regimiento Mixto de Infantería Ultonio núm. 59, de guarnición en el cuartel del Bruch (Pedralbes), en Barcelona.—(584 y 585).

CASTRO GIL, Juan Antonio; hijo de Jerónimo y de Isabel, natural y vecino de Jerez de los Caballeros (Badajoz), de veinticinco años, estatura 1,720 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 11 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don José García García, con destino en la citada Caja de Recluta en Badajoz.—(586).

PIQUERO MARTINEZ, Santiago; de treinta años, hijo de Julio y de Catalina, natural y vecino de Madrid; sujeto a expediente en causa ordinaria 326 de 1950 por deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente núm. 4 de la plaza de Barcelona.—(587).

JUZGADOS CIVILES

FERNANDEZ SANTIAGO, Francisco; de treinta y siete años, hijo de José y de Josefa, canastero, casado, natural y vecino de Granada, domiciliado últimamente en Barranco de los Negros; procesado en causa 343 de 1945, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Granada.—(13372) (1945).

GARCIA RAMOS, Manuel (a) «El Sevillano»; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 17 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva.—(13378) (1952).

GONZALEZ LOZANO, Enrique; cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran; procesado en causa 161 de 1946, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares.—(13376) (1946).

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

En virtud de lo acordado por el señor Juez eventual del Juzgado Militar de la plaza de Lérida en la causa ordinaria número 2.282-IV-52, instruida en averiguación de las heridas graves sufridas por el paisano Antonio Peña Cabello, de cuarenta y cinco años de edad, natural de Sedella, provincia de Málaga, vecino de Madrid, calle de Juan Simón, número 4 (Puente de Vallecas), de estado casado y de profesión jornalero, el que más tarde se hallaba en esta provincia de Lérida y en las inmediaciones de Viella, el que se encuentra en ignorado paradero, se cita a éste para que comparezca ante este Juzgado en legal forma o ante el Comandante del puesto de la Guardia Civil más próximo, dando a conocer a este Juzgado dicha presentación las distintas Autoridades por tener que practicar diligencias con el mismo dentro del plazo de diez días, a contar de la publicación del mismo, al que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Lérida, 2 de junio de 1953.—El Secretario, Antonio Egea Farriol.—Visto bueno, el Comandante Juez Instructor, Jesús Pérez.—(576).